



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
JEFATURA ADMINISTRATIVA

No. GS-2022 - / SUBCO – JEFAD – 29.25

Tunja, 17 de junio de 2022

Coronel
 HENRY YESID BELLO CUBIDES
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 19-85
 Ciudad



MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

Asunto: entrega informe de supervisión proceso orden de compra No. 70041

Teniendo en cuenta la orden de compra No. 70041 de fecha 29/05/2021, suscrita entre la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja y UNIÓN TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL - CONTINAUTOS 2021-2024, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020, del cual funjo como supervisor de dicho proceso en mención y para el presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá, de manera atenta y respetuosa, me permito entregar a mi Coronel, el informe de supervisión del mes de mayo de 2022, así:

• **Resumen proceso**


VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA	PRESUPUESTO ASIGNADO DEBOY			PRESUPUESTO EJECUTADO DEBOY		
	2021	2022	TOTAL	2021	2022	TOTAL
486.000.000,00	307.000.000,00	75.000.000,00	382.000.000,00	307.000.000,00	75.000.000,00	382.000.000,00

• **Resumen Facturación informe de supervisión mayo 2022**

No. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	No. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA
TUN465	31/05/2022	513.288,74	TUN457	31/05/2022	15.650.166,00
TUN464	31/05/2022	820.372,93	TUN456	31/05/2022	1.264.614,15
TUN463	31/05/2022	820.372,93	TUN455	31/05/2022	554.243,69
TUN462	31/05/2022	820.372,93	TUN454	31/05/2022	554.243,69
TUN461	31/05/2022	820.372,93	TUN453	31/05/2022	782.723,69
TUN460	31/05/2022	820.372,93	TUN452	31/05/2022	1.499.400,00
TUN459	31/05/2022	820.372,93	TUN746	31/05/2022	562.355,96
TUN458	31/05/2022	1.117.715,83			
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS					27.420.989,33

Así mismo, me permito solicitar a mi Coronel, autorice y ordene a quien corresponde, sea publicado el presente informe de supervisión en la página de la tienda virtual de Colombia eficiente.

Atentamente,


 Capitán **WILLIAM ALBERTO ARCHILA CASTILLO**
 Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
 Supervisor orden de compra No. 70041

Anexo: uno (52 folios) facturas, planillas y certificado revisor fiscal cumplimiento parafiscales, certificaciones residuos peligrosos, consignación, certificación cuenta bancaria estampillas, formato No. 2BS-FR-0019, 2BS-FR-0045 y control estampillas.

Elaborado por: CT William Alberto Archila Castillo / Jefe Administrativo
 Revisado por: CT William Alberto Archila Castillo / Jefe Administrativo
 Fecha de elaboración: 17/06/2022
 Ubicación C:\ Mis Documentos.




Carrera 4 No. 29 - 62 Tunja
 Teléfonos 7405510
deboy.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co
 1DS-OF-0001
 VER: 4

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1

Aprobación: 30-08-2021

Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2022- - DEBOY

Tunja, 17 de junio de 2022

Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19-85
Tunja

ASUNTO: informe de supervisión Orden de compra No. 70041 DEBOY.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/04/2022	Hasta	30/05/2022
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014" y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


Mediante comunicación oficial No. GS-2021-032130-METUN, del 03 de junio de 2021, el señor Coronel HENRY YESID BELLO CUBIDES, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, nombró como supervisor de la Orden de compra No. 70041 - DEBOY, que tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020", al señor Intendente Jefe SAUL IGNACIO PITA GUERRA Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá (E).

Mediante comunicado oficial No. GS-2021-112957-DEBOY del 22/07/2021, se realiza la entrega de la supervisión al señor Capitán William Alberto Archila Castillo, como Jefe Administrativo del Departamento de Policía Boyacá.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

1. Informe de supervisión del mes de agosto de 2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-142150-DEBOY del 10/09/2021.
2. Informe de supervisión del mes de septiembre de 2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021-163512-DEBOY del 14/10/2021.
3. Informe de supervisión del mes de octubre de 2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021- 185252-DEBOY del 19/11/2021.

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

4. Informe de supervisión del mes de noviembre de 2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021- 202276-DEBOY del 17/12/2021.
5. Informe de supervisión del mes de diciembre de 2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021- 208748-DEBOY del 30/12/2021.
6. Informe de supervisión del mes de febrero de 2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-055149-DEBOY del 31/03/20212.
7. Informe de supervisión del mes de febrero de 2022, presentado mediante comunicación oficial No GS-2022-059937-DEBOY del 07/04/20212.


• INFORMACIÓN DEL PROCESO

Orden de compra No.	70041 DEBOY
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020
Contratista	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
Representante legal	Representante legal UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
Valor inicial de la orden de compra	Valor contrato Total: \$358.500.000,00 Valor Asignado a DEBOY \$307.000.000,00
Valor adiciones del contrato	Valor contrato Total: \$127.500.000,00 Valor Asignado a DEBOY \$75.000.000,00
Valor total de la orden de compra	Valor contrato Total: \$486.000.000,00 Valor Asignado a DEBOY \$382.000.000,00 Valor Asignado a DEBOY 2021 \$307.000.000,00 Valor Asignado a DEBOY 20212 \$75.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	366 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	03 de junio de 2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30 de mayo de 2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No. de adición 308346 Fecha inicio del plazo de ejecución 01/01/2022 No. de adición 313289 Fecha inicio del plazo de ejecución 18/02/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No. de adición 313289 Fecha de terminación del plazo de ejecución 30/05/2022
Adiciones	27/12/2021 / 18/02/2022
Modificatorios	Mediante documento No. 308346, se modificó valor y plazo de ejecución Mediante documento No. 313289, se modificó valor
Prorrogas	Mediante documento No. 308346, se modificó valor y plazo de ejecución Mediante documento No. 313289, se modificó valor
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicado oficial No. GS-2022-090041-DEBOY, se solicitó al contratista documentos soportes para la entrega del informe de supervisión del proceso.
- Mediante correo electrónico 196 de fecha 31/05/2022, se solicitó al contratista documentación para el trámite de pago.
- Mediante correo electrónico de fecha 06/06/2022, se solicitó al contratista documentación para el trámite de pago.
- Mediante documento de fecha 06/06/2022, el contratista envía aclaración IVA en aceites

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROVEEDORES ACUERDO MARCO


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Establecidas dentro del acuerdo marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (II) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 – clausula 11 Obligaciones de los Proveedores	-	Obligaciones verificadas por Colombia Compra Eficiente

- CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>1. Definiciones Técnicas</p> <p>2. Requisitos Generales (Lote 1) Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>	N/A	
<p>3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de 	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>		
<p>4. Repuestos y venta de Autopartes</p> <p>Los repuestos y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso</p>

Página 5 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>		
<p>5. Mano de Obra</p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
<p>6. Manejo de residuos</p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
<p>6.1 Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas)</p> <p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 6 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>																																																																		
<p>6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2) Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADSS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	N/A																																																																	
<p>7. Equipo mínimo requerido (Lote 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1" data-bbox="305 806 792 1050"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Analizador de gases de gasolina.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Contenedor para recolección de aceite usado.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de luces.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diésel.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***</td></tr> <tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zorra.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacímetro.</td></tr> <tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A.</td></tr> </tbody> </table> <p>Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas</p> <table border="1" data-bbox="305 1121 792 1331"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Compresor</td></tr> <tr><td>2</td><td>Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Taladros Manuales.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Prensa manual.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>6</td><td>Esmeril.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Lavador y Probador de inyectores.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Monta llantas automático.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Rampas de trabajo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Escáner**</td></tr> <tr><td>12</td><td>Analizador de gases.</td></tr> <tr><td>13</td><td>Equipo probador de baterías digital con impresión.</td></tr> </tbody> </table> <p>Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.</p> <p>NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafrios, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.</p>	No.	Equipos Requeridos	1	Analizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías.	3	Contenedor para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo.	11	Equipo lavador de inyectores diésel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***	13	Gato hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. *	16	Opacímetro.	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.	No.	Equipos Requeridos	1	Compresor	2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.	3	Taladros Manuales.	4	Prensa manual.	5	Juego de herramientas completo. *	6	Esmeril.	7	Lavador y Probador de inyectores.	9	Monta llantas automático.	10	Rampas de trabajo.	11	Escáner**	12	Analizador de gases.	13	Equipo probador de baterías digital con impresión.	SI	EL contratista certifico que cumpla en la presentación de la oferta
No.	Equipos Requeridos																																																																	
1	Analizador de gases de gasolina.																																																																	
2	Cargador de baterías.																																																																	
3	Contenedor para recolección de aceite usado.																																																																	
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																																																	
5	Equipo para alineación de luces.																																																																	
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																																																	
7	Equipo de soldadura autógena.																																																																	
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																																																	
9	Equipo de soldadura MIG.																																																																	
10	Equipo electrónico para balanceo.																																																																	
11	Equipo lavador de inyectores diésel.																																																																	
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***																																																																	
13	Gato hidráulico de zorra.																																																																	
14	Grúa para motores y caja.																																																																	
15	Juego de herramientas completo. *																																																																	
16	Opacímetro.																																																																	
17	Prensa hidráulica.																																																																	
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																																																																	
No.	Equipos Requeridos																																																																	
1	Compresor																																																																	
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.																																																																	
3	Taladros Manuales.																																																																	
4	Prensa manual.																																																																	
5	Juego de herramientas completo. *																																																																	
6	Esmeril.																																																																	
7	Lavador y Probador de inyectores.																																																																	
9	Monta llantas automático.																																																																	
10	Rampas de trabajo.																																																																	
11	Escáner**																																																																	
12	Analizador de gases.																																																																	
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.																																																																	
<p>7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1) La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.</p>	N/A																																																																	


Página 7 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 18	1, 7, 13, 19
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y 4.

8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2


Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de la personas presentadas debe los soportes (Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

NOTA:

El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

Página 8 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).

Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas

9. Infraestructura del Taller (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.

Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:

- El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada.
- El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados.
- Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas.
- La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente.

Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.

El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.

Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.

Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.


10. Proponentes Plurales (Lote 1)

Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta

N/A

Página 9 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

<p>técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente</p>														
<p>11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1) Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p>Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1" data-bbox="354 762 724 884"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p><small>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMMLV.</small></p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72	-	No se ha requerido del servicio
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior												
Motocicletas	3,06	3,62												
Livianos	4,97	5,96												
Pesados	8,07	9,72												

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.


3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (366) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 0 días calendario para que finalice el plazo de ejecución

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

- **Vigencia 2021**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 307.000.000,00	-
Valor total de las entregas	\$ 307.000.000,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 307.000.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	\$ 307.000.000,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00%

NOTA: el valor total del contrato en la vigencia 2021, fue de \$ 358.500.000,00, de lo cual al Departamento de Policía Boyacá, le fueron asignados recursos por valor de \$ 307.000.000,00.

- **Vigencia 2022**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 75.000.000,00	-
Valor total de las entregas	\$ 75.000.000,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 27.420.989,33	36,56%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 27.090.914,17	36,12%
Valor pagado	\$ 47.579.010,67	63,44%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00%

Nota: el valor total del contrato de la vigencia 2022, fue de \$ 127.500.000,00, de lo cual al Departamento de Policía Boyacá, le fueron asignados recursos por valor de \$75.000.000,00

- **Vigencia 2021 – 2022**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato (orden de compra)	\$ 382.000.000,00	-
Valor total de las entregas	\$ 382.000.000,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 334.420.989,33	87,54%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 27.090.914,17	7,09%
Valor pagado	\$ 354.579.010,67	92,82%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00%

Nota: el valor total del contrato de la vigencia 2021 y 2022, fue de \$ 486.000.000,00, de lo cual al Departamento de Policía Boyacá, le fueron asignados recursos por valor de \$ 382.000.000,00, distribuidos en 2021 \$307.000.000,00 y 2022 \$75.000.000,00.

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el período informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 10/09/2021	6.248.265,32	del 04/06/2021 al 31/08/2021	6.248.265,32	TUN 39	6.248.265,32		
	2.917.357,97		2.917.357,97	TUN 32	2.917.357,97		
002 del 14/10/2021	911.681,13	del 01/09/2021 al 30/09/2021	911.681,13	TUN 48	911.681,13		
	1.581.271,00		1.581.271,00	TUN 49	1.581.271,00		
	6.390.267,22		6.390.267,22	TUN 50	6.390.267,22		
	2.516.577,93		2.516.577,93	TUN 51	2.516.577,93		
	7.647.254,15		7.647.254,15	TUN 52	7.647.254,15		
	1.355.632,30		1.355.632,30	TUN 53	1.355.632,30		
	1.109.743,43		1.109.743,43	TUN 54	1.109.743,43		
	10.529.316,09		10.529.316,09	TUN 55	10.529.316,09		
	855.012,52		855.012,52	TUN 56	855.012,52		
	2.500.538,46		2.500.538,46	TUN 57	2.500.538,46		
	1.356.178,59		1.356.178,59	TUN 58	1.356.178,59		
	5.581.423,50		5.581.423,50	TUN 59	5.581.423,50		
	868.012,29		868.012,29	TUN 60	868.012,29		
	2.569.894,64		2.569.894,64	TUN 61	2.569.894,64		
6.716.478,92	6.716.478,92	TUN 62	6.716.478,92				
003 del 10/11/2021	3.626.170,80	del 01/10/2021 al 31/10/2021	3.626.170,80	TUN 108	3.626.170,80		
	1.463.704,15		1.463.704,15	TUN 109	1.463.704,15		
	4.768.779,71		4.768.779,71	TUN 117	4.768.779,71		
	2.260.649,55		2.260.649,55	TUN 118	2.260.649,55		
	973.341,91		973.341,91	TUN 119	973.341,91		
004 del 19/11/2021	1.312.268,17	del 01/11/2021 al 30/11/2021	1.312.268,17	TUN 243	1.312.268,17		
	12.478.495,84		12.478.495,84	TUN 242	12.478.495,84		
	3.441.633,52		3.441.633,52	TUN 241	3.441.633,52		
	2.384.147,71		2.384.147,71	TUN 240	2.384.147,71		
	19.005.291,35		19.005.291,35	TUN 239	19.005.291,35		
005 del 30/12/2021	554.243,69	del 01/12/2021 al 30/12/2021	554.243,69	TUN 255	554.243,69		
	23.330.696,36		23.330.696,36	TUN 256	23.330.696,36		
	23.646.483,20		23.646.483,20	TUN 257	23.646.483,20		
	4.086.099,54		4.086.099,54	TUN 258	4.086.099,54		
	17.356.207,22		17.356.207,22	TUN 259	17.356.207,22		
	14.051.238,61		14.051.238,61	TUN 260	14.051.238,61		
	10.192.388,42		10.192.388,42	TUN 261	10.192.388,42		
	23.129.446,24		23.129.446,24	TUN 262	23.129.446,24		
	13.253.162,02		13.253.162,02	TUN 263	13.253.162,02		
	8.664.715,32		8.664.715,32	TUN 264	8.664.715,32		
	10.379.664,55		10.379.664,55	TUN 265	10.379.664,55		
	19.875.941,33		19.875.941,33	TUN 266	19.875.941,33		
	25.110.325,35		25.110.325,35	TUN 267	25.110.325,35		
	006 del 31/03/2022		1.529.999,66	del 18/02/2022 al 31/03/2022	1.529.999,66	TUN 269	1.529.999,66
973.341,89		973.341,89	TUN 270		973.341,89		
1.283.499,49		1.283.499,49	TUN 271		1.283.499,49		
007 del 07/04/2022	554.243,69	del 01/03/2022 al 31/03/2022	554.243,69	TUN276	554.243,69		
	946.935,17		946.935,17	TUN277	946.935,17		
	946.935,17		946.935,17	TUN278	946.935,17		
	7.093.423,54		7.093.423,54	TUN281	7.093.423,54		
	12.054.861,04		12.054.861,04	TUN282	12.054.861,04		
	4.778.374,32		4.778.374,32	TUN283	4.778.374,32		
	6.552.916,53		6.552.916,53	TUN284	6.552.916,53		
	1.312.268,15		1.312.268,15	TUN285	1.312.268,15		
	946.935,17		946.935,17	TUN286	946.935,17		
	1.448.673,88		1.448.673,88	TUN287	1.448.673,88		
	3.000.814,42		3.000.814,42	TUN288	3.000.814,42		
	554.243,69		554.243,69	TUN289	554.243,69		
	554.243,69		554.243,69	TUN290	554.243,69		
	2.493.057,48		2.493.057,48	TUN291	2.493.057,48		
	554.243,69		554.243,69	TUN292	554.243,69		
	008 del 17/06/2022		513.288,74	del 01/04/2022 al 30/05/2022	513.288,74	TUN465	513.288,74
820.372,93		820.372,93	TUN464		820.372,93		

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

820.372,93	820.372,93	TUN463	820.372,93		
820.372,93	820.372,93	TUN462	820.372,93		
820.372,93	820.372,93	TUN461	820.372,93		
820.372,93	820.372,93	TUN460	820.372,93		
820.372,93	820.372,93	TUN459	820.372,93		
1.117.715,83	1.117.715,83	TUN458	1.117.715,83		
15.650.166,00	15.650.166,00	TUN457	15.650.166,00		
1.264.614,15	1.264.614,15	TUN456	1.264.614,15		
554.243,69	554.243,69	TUN455	554.243,69		
554.243,69	554.243,69	TUN454	554.243,69		
782.723,69	782.723,69	TUN453	782.723,69		
1.499.400,00	1.499.400,00	TUN452	1.499.400,00		
562.355,96	562.355,96	TUN746	562.355,96		

4.2 Entrada de Bienes

N/A

RECOMENDACIONES


Socializar las obligaciones y especificaciones del proceso, así como los valores de repuestos y manos de obra de los ítems del acuerdo, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución del proceso y que el contratista cumpla con el objeto del mismo.

5 CONCLUSIONES


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Capitán **WILLIAM ALBERTO ARCHILA CASTILLO**
 Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
 Supervisor orden de compra No. 70041
 Correo electrónico: William.archila@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3213941999

Página 1 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Tunja, 17/06/2022																
Unidad:	Departamento de Policía Boyacá																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra	X																
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios																	
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato No. (Orden de compra)	70041 DEBOY																
Constancia de recibido No.	008																
Contratista:	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024																
NIT del contratista:	901446282-3																
Objeto del contrato:	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020 MARCA CHEVROLET																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A																
Valor del contrato:	Valor contrato Total: \$486.000.000,00 Valor Asignado a DEBOY \$382.000.000,00 Valor Asignado a DEBOY 2021 \$307.000.000,00 Valor Asignado a DEBOY 20212 \$75.000.000,00																
Plazo de ejecución:	30 de mayo de 2022																
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	30 de mayo de 2022																
Lugar de ejecución y/o entrega	Avenida Nte. No. 34-35, Tunja - Boyacá																
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO__X__	N/A																
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán WILLIAM ALBERTO ARCHILA CASTILLO Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá																
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 01/04/2022 Al: 30/05/2022																
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (vigencia 2022)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>RECURSO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS</th> <th>VALOR RECIBIDO</th> <th>VALOR FACTURADO</th> <th>VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *</th> <th>VALOR A PAGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>10</td> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020</td> <td>27.420.989,33</td> <td>27.420.989,33</td> <td>-</td> <td>27.420.989,33</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR	DEBOY	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020	27.420.989,33	27.420.989,33	-	27.420.989,33		
UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR											
DEBOY	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020	27.420.989,33	27.420.989,33	-	27.420.989,33											
Acta de recepción de bienes	N/A																

Página 2 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
TUN465	31/05/2022	513.288,74	-	513.288,74
TUN464	31/05/2022	820.372,93	-	820.372,93
TUN463	31/05/2022	820.372,93	-	820.372,93
TUN462	31/05/2022	820.372,93	-	820.372,93
TUN461	31/05/2022	820.372,93	-	820.372,93
TUN460	31/05/2022	820.372,93	-	820.372,93
TUN459	31/05/2022	820.372,93	-	820.372,93
TUN458	31/05/2022	1.117.715,83	-	1.117.715,83
TUN457	31/05/2022	15.650.166,00	-	15.650.166,00
TUN456	31/05/2022	1.264.614,15	-	1.264.614,15
TUN455	31/05/2022	554.243,69	-	554.243,69
TUN454	31/05/2022	554.243,69	-	554.243,69
TUN453	31/05/2022	782.723,69	-	782.723,69
TUN452	31/05/2022	1.499.400,00	-	1.499.400,00
TUN746	31/05/2022	562.355,96	-	562.355,96
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		27.420.989,33	-	27.420.989,33


CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Establecidas dentro del acuerdo marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (II) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 – clausula 11 Obligaciones de los Proveedores	-	Obligaciones verificadas por Colombia Compra Eficiente

CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>1. Definiciones Técnicas</p> <p>2. Requisitos Generales (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están</p>	<p>N/A</p> <p>SI</p>	

Página 3 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


<p>llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>		
<p>3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no suplente el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>	<p>N/A</p>	<p>A la fecha no se ha requerido de dicha especificación</p>
<p>4. Repuestos y venta de Autopartes Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía. En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de</p>	<p>SI</p>	<p>El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso</p>

Página 4 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	


<p>acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>		
<p>5. Mano de Obra En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temporarios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas. NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
<p>6. Manejo de residuos La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes. Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito. Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 5 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	


<p>de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>																																																																		
<p>6.1 Certificado conexón de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas)</p> <p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso																																																																
<p>6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2)</p> <p>Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	N/A																																																																	
<p>7. Equipo mínimo requerido (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo minimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehiculos</p> <table border="1" data-bbox="354 1348 841 1596"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Analizador de gases de gasolina.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Container para recolección de aceite usado.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de luces.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diesel.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***</td></tr> <tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zorra.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacimetro.</td></tr> <tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A.</td></tr> </tbody> </table> <p>Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas</p> <table border="1" data-bbox="354 1675 841 1879"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Compresor</td></tr> <tr><td>2</td><td>Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Taladros Manuales.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Prensa manual.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>6</td><td>Esmeril.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Lavador y Probador de inyectores.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Monta llantas automático.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Rampas de trabajo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Escáner**</td></tr> <tr><td>12</td><td>Analizador de gases.</td></tr> <tr><td>13</td><td>Equipo probador de baterías digital con impresión.</td></tr> </tbody> </table> <p>Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos</p>	No.	Equipos Requeridos	1	Analizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías.	3	Container para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo.	11	Equipo lavador de inyectores diesel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***	13	Gato hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. *	16	Opacimetro.	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.	No.	Equipos Requeridos	1	Compresor	2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.	3	Taladros Manuales.	4	Prensa manual.	5	Juego de herramientas completo. *	6	Esmeril.	7	Lavador y Probador de inyectores.	9	Monta llantas automático.	10	Rampas de trabajo.	11	Escáner**	12	Analizador de gases.	13	Equipo probador de baterías digital con impresión.	SI	EL contratista certifico que cumpla en la presentación de la oferta
No.	Equipos Requeridos																																																																	
1	Analizador de gases de gasolina.																																																																	
2	Cargador de baterías.																																																																	
3	Container para recolección de aceite usado.																																																																	
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																																																	
5	Equipo para alineación de luces.																																																																	
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																																																	
7	Equipo de soldadura autógena.																																																																	
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																																																	
9	Equipo de soldadura MIG.																																																																	
10	Equipo electrónico para balanceo.																																																																	
11	Equipo lavador de inyectores diesel.																																																																	
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***																																																																	
13	Gato hidráulico de zorra.																																																																	
14	Grúa para motores y caja.																																																																	
15	Juego de herramientas completo. *																																																																	
16	Opacimetro.																																																																	
17	Prensa hidráulica.																																																																	
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																																																																	
No.	Equipos Requeridos																																																																	
1	Compresor																																																																	
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.																																																																	
3	Taladros Manuales.																																																																	
4	Prensa manual.																																																																	
5	Juego de herramientas completo. *																																																																	
6	Esmeril.																																																																	
7	Lavador y Probador de inyectores.																																																																	
9	Monta llantas automático.																																																																	
10	Rampas de trabajo.																																																																	
11	Escáner**																																																																	
12	Analizador de gases.																																																																	
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.																																																																	

Página 6 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

<p>lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.</p> <p>NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafrios, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.</p>																																									
<p>7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1) La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.</p> <p>Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehiculos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>primeros dos decimales de la TRM</th> <th>Número de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>De 00 a 16</td> <td>1, 7, 13, 19,</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>De 17 a 32</td> <td>2, 8, 14</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>De 33 a 48</td> <td>3, 9, 15</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>De 49 a 64</td> <td>4, 10, 16</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>De 65 a 80</td> <td>5, 11, 17</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>De 81 a 99</td> <td>6, 12, 18</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>primeros dos decimales de la TRM</th> <th>Número de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>De 00 a 20</td> <td>1, 6, 11</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>De 21 a 40</td> <td>2, 7, 12</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>De 41 a 60</td> <td>3, 8, 13</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>De 61 a 80</td> <td>4, 9, 14</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>De 81 a 99</td> <td>5, 10</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y 4.</p>	No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo	1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19,	2	De 17 a 32	2, 8, 14	3	De 33 a 48	3, 9, 15	4	De 49 a 64	4, 10, 16	5	De 65 a 80	5, 11, 17	6	De 81 a 99	6, 12, 18	No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo	1	De 00 a 20	1, 6, 11	2	De 21 a 40	2, 7, 12	3	De 41 a 60	3, 8, 13	4	De 61 a 80	4, 9, 14	5	De 81 a 99	5, 10	<p>N/A</p>	
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo																																							
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19,																																							
2	De 17 a 32	2, 8, 14																																							
3	De 33 a 48	3, 9, 15																																							
4	De 49 a 64	4, 10, 16																																							
5	De 65 a 80	5, 11, 17																																							
6	De 81 a 99	6, 12, 18																																							
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo																																							
1	De 00 a 20	1, 6, 11																																							
2	De 21 a 40	2, 7, 12																																							
3	De 41 a 60	3, 8, 13																																							
4	De 61 a 80	4, 9, 14																																							
5	De 81 a 99	5, 10																																							
<p>8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6</p> <p>Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehiculos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Formación</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Técnico en motores a gasolina</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Técnico motores Diesel</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Técnico electricista</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en sincronización de motores*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en reparación de frenos*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en sistema de dirección*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con capacitación en latorería y pintura</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Formación</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Técnico en motores a gasolina</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehiculos o motocicletas, en caso que</p>	Formación	Cantidad	Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1	Técnico en motores a gasolina	2	Técnico motores Diesel	2	Técnico electricista	1	Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2	Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2	Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2	Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2	Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2	Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2	Mecánico con capacitación en latorería y pintura	1	Formación	Cantidad	Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1	Técnico en motores a gasolina	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2	Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2	<p>SI</p>	<p>Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta</p>	
Formación	Cantidad																																								
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1																																								
Técnico en motores a gasolina	2																																								
Técnico motores Diesel	2																																								
Técnico electricista	1																																								
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2																																								
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2																																								
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2																																								
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2																																								
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2																																								
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2																																								
Mecánico con capacitación en latorería y pintura	1																																								
Formación	Cantidad																																								
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1																																								
Técnico en motores a gasolina	2																																								
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2																																								
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2																																								
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2																																								
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2																																								


Página 7 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes (Titulo de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.</p> <p>NOTA: El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión) Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso). Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas</p>		
<p>9. Infraestructura del Taller (Lote 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.</p> <p>Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. • La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. <p>Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.</p>	<p>SI</p>	<p>Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta</p>

Página 8 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

<p>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble. Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble. Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>														
<p>10. Proponentes Plurales (Lote 1) Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente</p>	N/A													
<p>11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1) Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p>Tabla 7 Precios de referencia CDA</p> <table border="1" data-bbox="418 1140 789 1226"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV. Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72		No se ha requerido del servicio
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior												
Motocicletas	3,06	3,62												
Livianos	4,97	5,96												
Pesados	8,07	9,72												

Atentamente,


 Capitán **WILLIAM ALBERTO ARCHILA CASTILLO**
 Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
 Supervisor orden de compra No. 70041
 Correo electrónico: William.archila@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3213941999

AUTOMAYOR S.A.
Una Unión Responsable



UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación
 Electrónica No. 18764014716792
 TUN del 1 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
CC/NIT: 900801209 - 4	Telefono: 3214731171	No. TUN467
Dirección: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA	Ciudad: Tunja	
E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co	Tipo: Persona Juridica	FECHA Y HORA DE FACTURA
PLACA: KGG524 KM: - LINEA VEHICULO: NPR		GENERACION 15/06/2022 HORA 15:23:50
SIGLA: 18-0493 MOD: 2010		EXPEDICION 15/06/2022 HORA 15:23:50
		VENCIMIENTO 30/07/2022

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	BOCINA ISUZO	322,568.10	322,568.10
1	REP	PLUMILLAS LIMPIABRISAS	50,000.00	50,000.00
1	REP	BOMBILLO DIRECCIONAL	19,999.93	19,999.93
1	MO	REVISION GENERAL SISTEMA ELECTRICO E INSTALACION BOCINA	50,000.00	50,000.00
1	MO	INSTALACION PLUMILLAS	30,000.00	30,000.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	392,568.03
VALOR EN LETRAS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 96 CENTAVOS MCTE..	SUB. MANO DE OBRA	80,000.00
OBSERVACIONES #S16-01-01M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#S	SUB-TOTAL	472,568.03
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	IVA 19%	89,787.93
	TOTAL A PAGAR	562,355.96



CUIFE: 734b33d6650b696190f135a7366b34a131e7ece4aebcbdc777563e194330435efbe7b0555bd1985ec87d7aa3b1202c71

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art.774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: : 202-20-61 51:52 344-050

58569039

AUTOMAYOR S.A.
Una División Reynolds

CentroDiesel
CONCESIONARIO DE BUSES Y CAMIONES

CONTINAUTOS
La Gran Experiencia en Chevrolet

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación

Electrónica No. 18764014716792

TUN del 1 hasta 1000

con Proveedor tecnológico Autorizado

FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Telefono: 3214731171 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA Ciudad: Tunja E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN465 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 31/05/2022 HORA 17:33:26 EXPEDICION 31/05/2022 HORA 17:33:26 VENCIMIENTO 15/07/2022
PLACA: QYA649 KM: - LINEA VEHICULO: NPR SIGLA: - MOD: 2008	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	RETROVISOR	286,000.00	286,000.00
1	REP	PLUMILLAS LIMPIABRISAS	61,318.40	61,318.40
1	MO	CAMBIO PLUMILLAS LIMPIA BRISAS	14,016.67	14,016.67
1	MO	CAMBIO RETROVISOR	70,000.00	70,000.00
CONDICIONES DE PAGO			SUB. REPUESTOS	347,318.40
Credito 45 DIAS			SUB. MANO DE OBRA	84,016.67
VALOR EN LETRAS			SUB-TOTAL	431,335.07
QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 74 CENTAVOS MCTE...			IVA 19%	81,953.67
OBSERVACIONES			TOTAL A PAGAR	513,288.74
#\$16-01-01M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#\$				
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.				



CUFE: c8ace51a46c091400f05f42c3b0b0900b0a0d52e2233a0647e03eb2a924b3f630d80621f1ee1d7c0bea49550d267e372

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: : 202-20-53 11:73:324-050

58589039

AUTOMAYOR S.A.
Una División Reynolds

CentroDiesel
CONCESIONARIO DE BUSES Y CAMIONES

CONTINAUTOS
La Gran Experiencia en Chevrolet

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
2021-2024
PERSONA JURIDICA
NIT.: 901444047 - 1
CL 13 68 B 11
4136797

Autorización Numeración de Facturación
Electrónica No. 18764014716792
TUN del 1 hasta 1000
con Proveedor tecnológico Autorizado
FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co	Telefono: 3214731171 Ciudad: Tunja Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN464
PLACA: KGG208 KM: - LINEA VEHICULO: NPR SIGLA: - MOD: 2010		FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 31/05/2022 HORA 17:33:22 EXPEDICION 31/05/2022 HORA 17:33:22 VENCIMIENTO 15/07/2022

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	FILTRO DE ACEITE	146,380.83	146,380.83
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	103,780.00	103,780.00
1	REP	FILTRO DE AIRE	91,554.49	91,554.49
13	REP	ACEITE MOTOR	21,780.00	283,140.00
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO DE ACEITE	11,971.20	11,971.20

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS 624,855.32
VALOR EN LETRAS OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 93 CENTAVOS MCTE...	SUB. MANO DE OBRA 64,533.69
OBSERVACIONES #S16-01-01M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#S	SUB-TOTAL 689,389.01
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	IVA 19% 130,983.92
	TOTAL A PAGAR 820,372.93



CUFE: 106acebc2b795787610356ba0bbba474c9b22ec3782d1ee7895a44fbc47651265de927fd198a924591c5efc690d82f5a

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: : 202-20-53 11:73:319-050
58569039

AUTOMAYOR S.A.
Una Decisión Responsable

CentroDiesel
 CONCESIONARIO DE BUSES Y CAMIONES

CONTINAUTOS
 La Gran Experiencia en Chevrolet

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación
 Electrónica No. 18764014716792
 TUN del 1 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co	Telefono: 3214731171 Ciudad: Tunja Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN463 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 31/05/2022 HORA 17:33:16 EXPEDICION 31/05/2022 HORA 17:33:16 VENCIMIENTO 15/07/2022
PLACA: UUB662 KM: - LINEA VEHICULO: NPR SIGLA: - MOD: 2010		

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	FILTRO DE ACEITE	146,380.83	146,380.83
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	103,780.00	103,780.00
1	REP	FILTRO DE AIRE	91,554.49	91,554.49
13	REP	ACEITE MOTOR	21,780.00	283,140.00
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO DE ACEITE	11,971.20	11,971.20

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS 624,855.32
VALOR EN LETRAS OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 93 CENTAVOS MCTE...	SUB. MANO DE OBRA 64,533.69
OBSERVACIONES #S16-01-01M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#S	SUB-TOTAL 689,389.01
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	IVA 19% 130,983.92
	TOTAL A PAGAR 820,372.93

CUFE: 8cfbd8141d3c0a7c0900adf2f8191d358c9c9a49fd86549039b805c7e97f9b325af5438b0ce0c2bda6f911cea1f08630

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA



FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 202-20-53 11:73:253-050

58589039

AUTOMAYOR S.A.
Una División Reynolds

CentroDiesel
 CONCESIONARIO DE BUSES Y CAMIONES

CONTINAUTOS
 La Gran Experiencia en Chevrolet

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación
 Electrónica No. 18764014716792
 TUN del 1 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co	Telefono: 3214731171 Ciudad: Tunja Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN462
PLACA: EAK174 KM: 104917 LINEA VEHICULO: NPR SIGLA: - MOD: 2013		FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 31/05/2022 HORA 17:32:51 EXPEDICION 31/05/2022 HORA 17:32:51 VENCIMIENTO 15/07/2022

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	FILTRO DE ACEITE	146,380.83	146,380.83
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	103,780.00	103,780.00
1	REP	FILTRO DE AIRE	91,554.49	91,554.49
13	REP	ACEITE MOTOR	21,780.00	283,140.00
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO DE ACEITE	11,971.20	11,971.20

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	624,855.32
VALOR EN LETRAS OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 93 CENTAVOS MCTE...	SUB. MANO DE OBRA	64,533.69
OBSERVACIONES #S16-01-01M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#S	SUB-TOTAL	689,389.01
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	IVA 19%	130,983.92
	TOTAL A PAGAR	820,372.93

CUFE: d7e7992f4a7231e18f9a5ca41665e1e1c14aca511acafee2ff1d1bee6315b97900dd2234ab714d3f528e85f362e6be55

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA



FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: : 202-20-53 11:73:249-050
 58569039

AUTOMAYOR S.A.
Las 24 Horas Responsables

CentroDiesel
 CONCESIONARIO DE BUSES Y CAMIONES

CONTINAUTOS
 La Gran Experiencia en Chevrolet

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS

2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación

Electrónica No. 18764014716792

TUN del 1 hasta 1000

con Proveedor tecnológico Autorizado

FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA	Telefono: 3214731171	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN461
CC/NIT: 900801209 - 4	Ciudad: Tunja	
Dirección: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA	Tipo: Persona Juridica	FECHA Y HORA DE FACTURA
E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co		GENERACION 31/05/2022 HORA 17:32:46
PLACA: KGG190 KM: 222319 LINEA VEHICULO: NPR		EXPEDICION 31/05/2022 HORA 17:32:46
SIGLA: 18-0420 MOD: 2010		VENCIMIENTO 15/07/2022

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	FILTRO DE ACEITE	146,380.83	146,380.83
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	103,780.00	103,780.00
1	REP	FILTRO DE AIRE	91,554.49	91,554.49
13	REP	ACEITE MOTOR	21,780.00	283,140.00
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO DE ACEITE	11,971.20	11,971.20
CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS			SUB. REPUESTOS	624,855.32
VALOR EN LETRAS OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 93 CENTAVOS MCTE...			SUB. MANO DE OBRA	64,533.69
OBSERVACIONES #S16-01-01M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#			SUB-TOTAL	689,389.01
			IVA 19%	130,983.92
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.			TOTAL A PAGAR	820,372.93

CUFE: 2b58ba0d209ffe993647f930d45a4641e36464b49aef9fca6f52a63400c41f880431318d13c16652a1a2e356629e0ac7

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA



FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: : 202-20-53 11:73:242-050

AUTOMAYOR S.A.
Una Decisión Responsable

CentroDiesel
 CONCESIONARIO DE BUSES Y CAMIONES

CONTINAUTOS
 La Gran Experiencia en Chevrolet

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS

2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación

Electrónica No. 18764014716792

TUN del 1 hasta 1000

con Proveedor tecnológico Autorizado

FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co	Telefono: 3214731171 Ciudad: Tunja Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN459 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 31/05/2022 HORA 17:32:33 EXPEDICION 31/05/2022 HORA 17:32:33 VENCIMIENTO 15/07/2022
PLACA: KGG523 KM: LINEA VEHICULO: NPR SIGLA: MOD: 2013		

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	FILTRO DE ACEITE	146,380.83	146,380.83
1	REP	FILTRO DE COMBUSTIBLE	103,780.00	103,780.00
1	REP	FILTRO DE AIRE	91,554.49	91,554.49
13	REP	ACEITE MOTOR	21,780.00	283,140.00
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	17,520.83	17,520.83
1	MO	CAMBIO DE ACEITE	11,971.20	11,971.20
CONDICIONES DE PAGO			SUB. REPUESTOS	624,855.32
Credito 45 DIAS			SUB. MANO DE OBRA	64,533.69
VALOR EN LETRAS			SUB-TOTAL	689,389.01
OCHOCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 93 CENTAVOS MCTE...			IVA 19%	130,983.92
OBSERVACIONES			TOTAL A PAGAR	820,372.93
#\$16-01-01M16:70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#\$				
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.				

CUFE: 965d06fb604783e7cfd5cfdabc158067ccbabd1a6f450899264bf73d0744f6f92770bb949605ba59c2fae99a3f8fd92

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA



FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 202-20-53 11:73:230-050

AUTOMAYOR S.A.
Las Decisiones Responsables

CentroDiesel
 CONCESIONARIO DE BUSES Y CAMIONES

CONTINAUTOS
 La Gran Experiencia en Chevrolet

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS

2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación

Electrónica No. 18764014716792

TUN del 1 hasta 1000

con Proveedor tecnológico Autorizado

FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA	Telefono: 3214731171	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN458
CC/NIT: 900801209 - 4	Ciudad: Tunja	
Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA	Tipo: Persona Juridica	FECHA Y HORA DE FACTURA
E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co		GENERACION 31/05/2022 HORA 17:32:28
PLACA: UAR647 KM: - LINEA VEHICULO: NPR		EXPEDICION 31/05/2022 HORA 17:32:28
SIGLA: - MOD: 2010		VENCIMIENTO 15/07/2022

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	VALVUAL FRENO DE AHOGO	744,257.00	744,257.00
1	MO	INSTALACION VALVULA FRENO DE AHOGO	195,000.00	195,000.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	744,257.00
	SUB. MANO DE OBRA	195,000.00
VALOR EN LETRAS UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS CON 83 CENTAVOS MCTE...	SUB-TOTAL	939,257.00
OBSERVACIONES #S16-01-01M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#\$	IVA 19%	178,458.83
	TOTAL A PAGAR	1,117,715.83
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.		



CUFE: fa0fe5dcdfa1de6de289aefe0d0ba20600dd2f6a3e5dac7b67ff6d54c9c1fc4aa77f5ea97e86a81fac5ca404c4d7e10e

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS

LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES

RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: : 202-20-53 11:73:226-050

58569039

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

 Autorización Numeración de Facturación
 Electrónica No. 18764014716792
 TUN del 1 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co	Telefono: 3214731171 Ciudad: Tunja Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN457
PLACA: VZR817 KM: - LINEA VEHICULO: NPR SIGLA: 18-0234 MOD: 2009		FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 31/05/2022 HORA 17:32:25 EXPEDICION 31/05/2022 HORA 17:32:25 VENCIMIENTO 15/07/2022

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MO	REPARACION GENERAL SISTEMAS HIDRAULICOS PLANCHON CAMA BAJA.	13,151,400.00	13,151,400.00
CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS			SUB. REPUESTOS	0.00
VALOR EN LETRAS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE			SUB. MANO DE OBRA	13,151,400.00
OBSERVACIONES #S16-01-01M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#S			SUB-TOTAL	13,151,400.00
			IVA 19%	2,498,766.00
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.			TOTAL A PAGAR	15,650,166.00

CUFE: 8dc5614390ee5c4caeaddb82f85c6634c284e6a84b0a6b10195ef8ff5ec2de5146e30c3a77dfa7f2bd173542e1dcf66ee

 DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

 FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 202-20-53 11:73:222-050
 58569039

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

 Autorización Numeración de Facturación
 Electrónica No. 18764014716792
 TUN del 1 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA	Telefono: 3214731171	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN456
CC/NIT: 900801209 - 4	Ciudad: Tunja	
Dirección: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA	Tipo: Persona Juridica	FECHA Y HORA DE FACTURA
E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co		GENERACION 31/05/2022 HORA 17:32:21
PLACA: KGG524 KM: - LINEA VEHICULO: NPR		EXPEDICION 31/05/2022 HORA 17:32:21
SIGLA: - MOD: 2013		VENCIMIENTO 15/07/2022

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	FILTRO DE ACEITE	146,380.83	146,380.83
12	REP	ACEITE ACD TRUCK PLATINUM 15W40	21,780.00	261,360.00
1	REP	EMPAQUE CUBIERTA CULATA	111,826.00	111,826.00
4	REP	ORING Y SELLO INYECTOR	13,503.10	54,012.40
4	REP	EMPAQUE DIFUSOR INYECTOR	28,973.10	115,892.40
4	REP	EMPAQUE CONECTOR CE	8,283.00	33,132.00
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	12,064.00	12,064.00
1	MO	CAMBIO DE ACEITE	28,033.33	28,033.33
1	MO	CAMBIO EMPAQUE CUBIERTA CULATA	80,000.00	80,000.00
1	MO	CAMBIO DE ORING Y SELLO INYECTOR	60,000.00	60,000.00
1	MO	CAMBIO DE EMPAQUE DIFUSOR DE INYECTOR	90,000.00	90,000.00
1	MO	CAMBIO DE CONECTAR	70,000.00	70,000.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	722,603.63
	SUB. MANO DE OBRA	340,097.33
VALOR EN LETRAS UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON 15 CENTAVOS MCTE...	SUB-TOTAL	1,062,700.96
	IVA 19%	201,913.19
OBSERVACIONES #S16-01-01M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#S	TOTAL A PAGAR	1,264,614.15
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.		

CUFE: c8b521a3626d43221708aaa787df679909da96fbf8c42017267858bc442e41fbb562b8cf6a1ed88cc2edc510fb36f6a1

 DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del código de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

 FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: : 202-20-53 11:73:217-050
 58569039

AUTOMAYOR S.A.
Una Decisión Responsable

CentroDiesel
 CONCESIONARIO DE BUSES Y CAMIONES

CONTINAUTOS
 La Gran Experiencia en Chevrolet

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación
 Electrónica No. 18764014716792
 TUN del 1 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co	Telefono: 3214731171 Ciudad: Tunja Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN455
PLACA: BNA165 KM: - LINEA VEHICULO: NPR SIGLA: - MOD: 2010		FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 31/05/2022 HORA 17:32:15 EXPEDICION 31/05/2022 HORA 17:32:15 VENCIMIENTO 15/07/2022

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MO	REVISION TECNICOMECANICA	465,751.00	465,751.00
CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS			SUB. REPUESTOS	0.00
VALOR EN LETRAS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 69 CENTAVOS MCTE...			SUB. MANO DE OBRA	465,751.00
OBSERVACIONES #S16-01-01M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#\$			SUB-TOTAL	465,751.00
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.			IVA 19%	88,492.69
			TOTAL A PAGAR	554,243.69

CUFE: 656ea7763b46f1c90b034b1a403ab896eb2a69ea9023b6b5f8fb14c16100c51932c131e4a29d873edd6ae8eb5052f972

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA



FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: : 202-20-53 11:73:213-050
 58589039

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

 Autorización Numeración de Facturación
 Electrónica No. 18764014716792
 TUN del 1 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co	Telefono: 3214731171 Ciudad: Tunja Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN454
PLACA: UUB662 KM: - LINEA VEHICULO: NPR SIGLA: - MOD: 2010		FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 31/05/2022 HORA 17:32:11 EXPEDICION 31/05/2022 HORA 17:32:11 VENCIMIENTO 15/07/2022

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MO	REVISION TECNICOMECANICA	465,751.00	465,751.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	0.00
VALOR EN LETRAS QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 69 CENTAVOS MCTE...	SUB. MANO DE OBRA	465,751.00
OBSERVACIONES #S16-01-01M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#\$	SUB-TOTAL	465,751.00
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	IVA 19%	88,492.69
	TOTAL A PAGAR	554,243.69



CUFE: 029b11223ea476c5b75165abe3b3d68956b1cce3cbc6e7b49b8ba4918b195fda509c6754e373f7b6b24bd097bac6272

 DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

 FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: : 202-20-53 11:73:209-050
 58509039

AUTOMAYOR S.A.
Una Decisión Responsable

CentroDiesel
 CONCESIONARIO DE BUSES Y CAMIONES

CONTINAUTOS
 La Gran Experiencia en Chevrolet

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación

Electrónica No. 18764014716792

TUN del 1 hasta 1000

con Proveedor tecnológico Autorizado

FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co	Telefono: 3214731171 Ciudad: Tunja Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN453
PLACA: KGG190 KM: - LINEA VEHICULO: NPR SIGLA: 18-0420. MOD: 2010		FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 31/05/2022 HORA 17:32:07 EXPEDICION 31/05/2022 HORA 17:32:07 VENCIMIENTO 15/07/2022

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	REP	ESPARRAGO BARRA ESTABILIZADORA	38,000.00	76,000.00
2	MO	ESPARRAGO BARRA ESTABILIZADORA	58,000.00	116,000.00
1	MO	REVISION TECNICO MECANICA (RTM)	465,751.00	465,751.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS 76,000.00 SUB. MANO DE OBRA 581,751.00 SUB-TOTAL 657,751.00
VALOR EN LETRAS SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON 69 CENTAVOS MCTE...	IVA 19% 124,972.69 TOTAL A PAGAR 782,723.69
OBSERVACIONES #S16-01-01M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#\$	
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	



CUFE: fb7bb2913d5d1cb1dde53f5206cd37875dc727b1900ec42d5e4f9df073767f4880949b423a312d81b91a5090e2822eb4

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS

LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES

RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: : 202-20-53 11:73:205-050

58569039

AUTOMAYOR S.A.
Una Decisión Responsable

CentroDiesel
 CONCESIONARIO DE BUSES Y CAMIONES

CONTINAUTOS
 La Gran Experiencia en Chevrolet

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS

2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación

Electrónica No. 18764014716792

TUN del 1 hasta 1000

con Proveedor tecnológico Autorizado

FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co	Telefono: 3214731171 Ciudad: Tunja Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN452
PLACA: EAK183 KM: - LINEA VEHICULO: FTR SIGLA: 18-0493 MOD: 2010		FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 31/05/2022 HORA 17:32:04 EXPEDICION 31/05/2022 HORA 17:32:04 VENCIMIENTO 15/07/2022

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	REP	BATERIA	630,000.00	1,260,000.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS 1,260,000.00 SUB. MANO DE OBRA
VALOR EN LETRAS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE	SUB-TOTAL 1,260,000.00
OBSERVACIONES #S16-01-01M16;70041;william.archila1096@correo.policia.gov.co#	IVA 19% 239,400.00
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	TOTAL A PAGAR 1,499,400.00

CUFE: 171e986603af04c59d0a180d6ad6344165bee81e68b78a95d4d6090af205fef86eb0916e5794f0e4d3b748b9d3388f17

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS

LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de título valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del código de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA



FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: 202-20-53 11:73:201-050

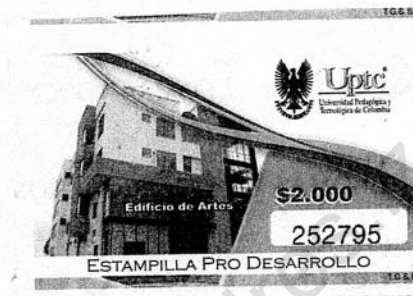
58569039

CUADRO CONTROL ESTAMPILLAS ORDEN DE COMPRA No. 70041

MES	FECHA DE FACTURA	FACTURA No.	VALOR FACTURA	VALOR FACTURA SUBTOTAL	VALOR EN ESTAMPILLAS	No. SERIE ESTAMPILLAS	VALOR ENTREGADO ESTAMPILLAS	SALDO
ABR / MAY	20/05/2022	TUN465	513.288,74	23.042.848,18	230.428,48	558901-558902- 558903-558904- 558905-558413- 558414-252795- 252796	354.000,00	123.571,52
		TUN464	820.372,93					
		TUN463	820.372,93					
		TUN462	820.372,93					
		TUN461	820.372,93					
		TUN460	820.372,93					
		TUN459	820.372,93					
		TUN458	1.117.715,83					
		TUN457	15.650.166,00					
		TUN456	1.264.614,15					
		TUN455	554.243,69					
		TUN454	554.243,69					
		TUN453	782.723,69					
		TUN452	1.499.400,00					
TUN746	562.355,96							
TOTAL			27.420.989,33	23.042.848,18	230.428,48		354.000,00	123.571,52

Nota: el valor de estampillas entregadas por parte del contratista es de \$354.000,00, de los cuales corresponde al presente informe de supervisión del mes de mayo del Departamento de Policía Boyacá, un valor de \$230.428,48, quedando un saldo de \$123.571,52, para ser distribuidos en la escuela de policía Rafael yes y policía Metropolitana de Tunja,


Capitán WILLIAM ALBERTO ARCHILA CASTILLO
 Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
 Supervisor Orden de compra No. 70041



Fiel copia del original



TOWER CONSULTING WORLDWIDE S.A.S

NIT. 800.180.241-1

Carrera 7 No. 127-48 - Oficina 1107 - Centro Empresarial 128

PBX: 3828085 - Cel: 3202300112 Bogotá D.C.

info@tower-consulting.com www.tower-consulting.com www.ggi.com

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

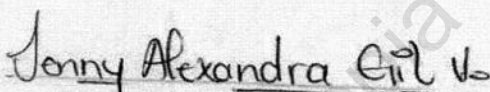
El suscrito Revisor Fiscal de CONTINAUTOS S.A. identificado con NIT 860.015.118-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, con base en la revisión efectuada a los formularios de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales y a los pagos correspondientes suministrados por la Administración, de conformidad con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia

CERTIFICA QUE:

1. La Entidad ha presentado y efectuado oportunamente el pago de los aportes al Subsistema de la Seguridad social en Salud al mes de mayo de 2022; así como de los Aportes Parafiscales, al Subsistema de Pensiones y de Riesgos Profesionales correspondientes al mes de abril de 2022.
2. Para la autoliquidación y el pago de los aportes al Subsistema de la Seguridad Social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2022 en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por solicitud de la Administración de la Entidad.

Cordialmente,



JENNY ALEXANDRA GIL VANEGAS

Revisor Fiscal Suplente

TP 222057-T

Designado por Tower Consulting Worldwide S.A.S.

CRM



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
AUTOMAYOR S.A.
NIT.860.034.604-5**

C E R T I F I C A Q U E :

1. La Entidad tiene afilados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que manifiesto que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. La Entidad ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales.
3. Para la autoliquidaciones y pago de los aportes a la seguridad social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF. Y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá el primero (1) de junio de 2022, por solicitud de la administración de la entidad.



GERMÁN IGNACIO ESPAÑA GONZALÉZ

Tarjeta Profesional Nro.22.839-T

En representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS



MOORE ASSURANCE S.A.S
 T +57(1) 4897160
 C +57(313) 871 5486
 Carrera 9 No. 80-15, Of. 1003, Bogotá D.C.
 gestioncomercial@moore-colombia.co
 www.moore-colombia.co

MASSURANCE-288-2022

**Obrando en calidad de Revisor Fiscal de
 CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A-CENTRODIESEL
 NIT: 860.032.115-6 le informo que:**

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al Contador Público que actúa como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacional como nacionalmente determinan su actuación profesional.
2. De acuerdo con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la materia - objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal la constituye información que pueda ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A-CENTRODIESEL**.
3. Las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La Administración de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A-CENTRODIESEL** es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptados en Colombia.
5. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos establecidos por las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia.
6. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 se encuentran en proceso de auditoría.
7. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de Centro Automotor Diesel S A-Centrodiesel, como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002 y sus modificaciones contempladas en el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.



MOORE ASSURANCE S.A.S
T +57(1) 4897160
C +57(313) 871 5486
Carrera 9 No. 80-15, Of. 1003, Bogotá D.C.
gestioncomercial@moore-colombia.co
www.moore-colombia.co

A partir de lo expuesto:

**En nuestra calidad de Gerente y Revisor Fiscal de
CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A-CENTRODIESEL
NIT: 860.032.115-6
CERTIFICAMOS QUE:**

1. De acuerdo con los registros contables y la planilla de aportes en línea obtenidos de la administración, la entidad ha realizado el pago de las liquidaciones correspondientes al periodo de abril de 2022 por concepto de aportes a las entidades del SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL y APORTES PARAFISCALES (Sena, ICBF y Caja de Compensación).

La presente certificación se expide en Bogotá a los diez (10) días del mes de mayo de 2022, por solicitud de la administración de la Compañía.

CARLOS TORRES USCATEGUI
Representante Legal
C.C. 79.410.000
CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A.

Daniel Parra

DANIEL STEVEN PARRA OLAYA
T.P. No. 263.674-T
Revisor Fiscal
Designada por **Moore Assurance S.A.S.**

Fiel copia del original

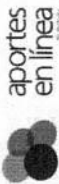
Resumen General de Pago



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Dirección		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv	Razon Social	AUTOMAYOR SA	CR 14 81 19 OF 205	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	3904986	SI				
NIT	8604604	AUTOMAYOR SA									
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Fecha		Pago		Días Mora		Valor	
Pensión	Salud	Pago	9435283006	Limite	2022/06/02	Pago	2022/06/01	Banco	BANCO DE BOGOTÁ	0	\$19,614,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																			
EMPLEADO						PENSION						SALUD						CCF						RIESGOS						PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte					
Sucursal: AUTOMAYOR (19 Afiliados)						\$52,667,011						\$77,832,321						\$73,172,007						\$77,832,321						\$874,200					
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (19 Afiliados)						\$52,667,011						\$77,832,321						\$73,172,007						\$77,832,321						\$874,200					
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (19 Afiliados)						\$52,667,011						\$77,832,321						\$73,172,007						\$77,832,321						\$874,200					
1	CC	52866743	230201	30	\$7,293,100	\$1,239,900	EP5002	30	\$7,293,100	\$291,800	CCF22	30	\$7,293,100	\$291,800	14-11	30	\$7,293,100	\$291,800	14-11	30	\$2,090,000	\$83,600	14-11	30	\$2,090,000	\$83,600	14-11	30	\$2,090,000	\$83,600					
2	CC	1020754486	230001	30	\$2,090,000	\$334,400	EP5017	30	\$2,090,000	\$83,600	CCF22	30	\$2,090,000	\$83,600	14-11	30	\$2,090,000	\$83,600	14-11	30	\$2,090,000	\$83,600	14-11	30	\$2,090,000	\$83,600	14-11	30	\$2,090,000	\$83,600					
3	CC	79323250	230001	1	\$103,937	\$16,700	EP5005	1	\$103,937	\$4,200	CCF22	1	\$103,937	\$4,200	14-11	1	\$103,937	\$4,200	14-11	1	\$103,937	\$4,200	14-11	1	\$103,937	\$4,200	14-11	1	\$103,937	\$4,200					
4	CC	79323250	230301	29	\$3,014,164	\$482,300	EP5005	29	\$3,014,164	\$120,600	CCF22	29	\$3,014,164	\$120,600	14-11	29	\$3,014,164	\$120,600	14-11	29	\$3,014,164	\$120,600	14-11	29	\$3,014,164	\$120,600	14-11	29	\$3,014,164	\$120,600					
5	CC	88202291	25-14	30	\$4,300,000	\$721,000	EP5005	30	\$4,300,000	\$172,000	CCF22	30	\$4,300,000	\$172,000	14-11	30	\$4,300,000	\$172,000	14-11	30	\$4,300,000	\$172,000	14-11	30	\$4,300,000	\$172,000	14-11	30	\$4,300,000	\$172,000					
6	CC	1010174771	230301	8	\$400,000	\$64,000	EP5005	8	\$400,000	\$16,000	CCF22	8	\$400,000	\$16,000	14-11	8	\$400,000	\$16,000	14-11	8	\$400,000	\$16,000	14-11	8	\$400,000	\$16,000	14-11	8	\$400,000	\$16,000					
7	CC	1000287872	230201	13	\$433,334	\$69,400	EP5017	13	\$433,334	\$17,400	CCF22	13	\$433,334	\$17,400	14-11	13	\$433,334	\$17,400	14-11	13	\$433,334	\$17,400	14-11	13	\$433,334	\$17,400	14-11	13	\$433,334	\$17,400					
8	CC	1010248215	230201	30	\$1,800,000	\$288,000	EP5005	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF22	30	\$1,800,000	\$72,000	14-11	30	\$1,800,000	\$72,000	14-11	30	\$1,800,000	\$72,000	14-11	30	\$1,800,000	\$72,000	14-11	30	\$1,800,000	\$72,000					
9	CC	51833396	230201	30	\$10,486,970	\$1,783,000	EP5001	30	\$10,486,970	\$1,310,900	CCF22	30	\$10,486,970	\$1,310,900	14-11	30	\$10,486,970	\$1,310,900	14-11	30	\$10,486,970	\$1,310,900	14-11	30	\$10,486,970	\$1,310,900	14-11	30	\$10,486,970	\$1,310,900					
10	CC	51894902	25-14	30	\$1,477,500	\$236,400	EP5008	30	\$1,477,500	\$99,100	CCF22	30	\$1,477,500	\$99,100	14-11	30	\$1,477,500	\$99,100	14-11	30	\$1,477,500	\$99,100	14-11	30	\$1,477,500	\$99,100	14-11	30	\$1,477,500	\$99,100					
11	CC	52200032	25-14	30	\$3,010,000	\$481,600	EP5005	30	\$3,010,000	\$120,400	CCF22	30	\$3,010,000	\$120,400	14-11	30	\$3,010,000	\$120,400	14-11	30	\$3,010,000	\$120,400	14-11	30	\$3,010,000	\$120,400	14-11	30	\$3,010,000	\$120,400					
12	CC	1023882119	230201	30	\$2,000,000	\$320,000	EP5005	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF22	30	\$2,000,000	\$80,000	14-11	30	\$2,000,000	\$80,000	14-11	30	\$2,000,000	\$80,000	14-11	30	\$2,000,000	\$80,000	14-11	30	\$2,000,000	\$80,000					
13	CC	1007866408	230201	30	\$1,500,000	\$240,000	EP5017	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF22	30	\$1,500,000	\$60,000	14-11	30	\$1,500,000	\$60,000	14-11	30	\$1,500,000	\$60,000	14-11	30	\$1,500,000	\$60,000	14-11	30	\$1,500,000	\$60,000					
14	CC	1016647281	231001	30	\$2,687,500	\$430,000	EP5008	30	\$2,687,500	\$107,500	CCF22	30	\$2,687,500	\$107,500	14-11	30	\$2,687,500	\$107,500	14-11	30	\$2,687,500	\$107,500	14-11	30	\$2,687,500	\$107,500	14-11	30	\$2,687,500	\$107,500					
15	CC	1012374267	25-14	1	\$45,560	\$10,500	EP5005	1	\$45,560	\$2,700	CCF22	1	\$45,560	\$2,700	14-11	1	\$45,560	\$2,700	14-11	1	\$45,560	\$2,700	14-11	1	\$45,560	\$2,700	14-11	1	\$45,560	\$2,700					
16	CC	1012374267	25-14	29	\$3,647,945	\$583,700	EP5005	29	\$3,647,945	\$146,000	CCF22	29	\$3,647,945	\$146,000	14-11	29	\$3,647,945	\$146,000	14-11	29	\$3,647,945	\$146,000	14-11	29	\$3,647,945	\$146,000	14-11	29	\$3,647,945	\$146,000					
17	CC	79765490	230301	1	\$36,947	\$6,000	EP5042	1	\$36,947	\$1,500	CCF22	1	\$36,947	\$1,500	14-11	1	\$36,947	\$1,500	14-11	1	\$36,947	\$1,500	14-11	1	\$36,947	\$1,500	14-11	1	\$36,947	\$1,500					
18	CC	79765490	230301	29	\$1,071,454	\$171,300	EP5042	29	\$1,071,454	\$42,900	CCF22	29	\$1,071,454	\$42,900	14-11	29	\$1,071,454	\$42,900	14-11	29	\$1,071,454	\$42,900	14-11	29	\$1,071,454	\$42,900	14-11	29	\$1,071,454	\$42,900					
19	CC	1071163554	25-14	30	\$4,300,000	\$711,000	EP5008	30	\$4,300,000	\$172,000	CCF22	30	\$4,300,000	\$172,000	14-11	30	\$4,300,000	\$172,000	14-11	30	\$4,300,000	\$172,000	14-11	30	\$4,300,000	\$172,000	14-11	30	\$4,300,000	\$172,000					
20	CC	60291805		0	\$0	\$0	EP5005	0	\$0	\$28,700	CCF22	0	\$0	\$28,700	14-11	0	\$0	\$28,700	14-11	0	\$0	\$28,700	14-11	0	\$0	\$28,700	14-11	0	\$0	\$28,700					
21	CC	19219805		0	\$0	\$0	EP5005	0	\$0	\$19,199,250	CCF22	0	\$0	\$19,199,250	14-11	0	\$0	\$19,199,250	14-11	0	\$0	\$19,199,250	14-11	0	\$0	\$19,199,250	14-11	0	\$0	\$19,199,250					
22	CC	52343266		30	\$2,948,600	\$471,800	EP5005	30	\$2,948,600	\$118,000	CCF22	30	\$2,948,600	\$118,000	14-11	30	\$2,948,600	\$118,000	14-11	30	\$2,948,600	\$118,000	14-11	30	\$2,948,600	\$118,000	14-11	30	\$2,948,600	\$118,000					
Total Afiliados(19)						\$52,667,011						\$77,832,321						\$73,172,007						\$77,832,321						\$874,200					

Resumen General de Pago



DA 08 - PLANILLAS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENEA e ICBF	
Identificación	dv	AUTOMAYOR SA		A - 200 O MAS COTIZANTES		AUTOMAYOR		CR 14 81 19 OF 205		BOGOTA-BOGOTA D.E.		3904966		SI	
DA 16 - PLANILLAS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Banco		Dias Mora		Valor	
Periodo	Salud	9435283006		E		2022/06/02		2022/06/01		BANCO DE BOGOTA		0		\$19,614,700	
2022-05	2022-06	1483751837													
RESUMEN DE PAGO															
RIESGO															
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR					
COLFONDOS		231001	800,227,940	6	17	\$8,691,200	\$0	\$0		\$8,691,200					
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	2	\$764,400	\$0	\$0		\$764,400					
PORVENIR		230301	800,224,808	8	6	\$3,246,000	\$0	\$0		\$3,246,000					
PROTECCION		230201	800,229,739	0	3	\$740,500	\$0	\$0		\$740,500					
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)		14-11	890,903,790	5	6	\$3,940,300	\$0	\$0		\$3,940,300					
ARL SUVA					19	\$874,200	\$0	\$0		\$874,200					
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)		CCF22	860,007,336	1	19	\$2,927,500	\$0	\$0		\$2,927,500					
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)		EPS001	830,113,831	0	19	\$5,637,300	\$0	\$0		\$5,637,300					
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLUMBICA)		EPS008	860,066,942	7	1	\$1,310,900	\$0	\$0		\$1,310,900					
COMPENSAR		EPS042	900,226,715	3	3	\$338,600	\$0	\$0		\$338,600					
COOSALUD EPS		EPS017	830,003,564	7	1	\$44,400	\$0	\$0		\$44,400					
FAMISANAR		EPS002	800,130,907	4	3	\$161,000	\$0	\$0		\$161,000					
SALUD TOTAL		EPS005	800,251,440	6	1	\$291,800	\$0	\$0		\$291,800					
SANTAS					10	\$3,490,600	\$0	\$0		\$3,490,600					
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)		PAICBF	899,999,239	2	2	\$890,700	\$0	\$0		\$890,700					
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR					2	\$890,700	\$0	\$0		\$890,700					
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)		PASENA	899,999,034	1	2	\$593,800	\$0	\$0		\$593,800					
SENA					2	\$593,800	\$0	\$0		\$593,800					
TOTAL					19	\$19,614,700	\$0	\$0		\$19,614,700					



Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860032115	6	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A.	CL 13 68B 11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4136797	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-05	144255232	9434571738	E	2022/05/05	2022/05/04	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$234,085,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				260	\$131,169,300	\$0	\$0	\$131,169,300	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	36	\$16,030,600	\$0	\$0	\$16,030,600	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	61	\$39,378,000	\$0	\$0	\$39,378,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	105	\$44,836,100	\$0	\$0	\$44,836,100	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	58	\$30,924,600	\$0	\$0	\$30,924,600	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				272	\$16,295,800	\$0	\$0	\$16,295,800	
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	272	\$16,295,800	\$0	\$0	\$16,295,800	
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				260	\$32,212,100	\$0	\$0	\$32,212,100	
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	200	\$25,298,700	\$0	\$0	\$25,298,700	
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	2	\$175,500	\$0	\$0	\$175,500	
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	13	\$1,486,100	\$0	\$0	\$1,486,100	
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	45	\$5,251,800	\$0	\$0	\$5,251,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				273	\$46,214,800	\$0	\$0	\$46,214,800	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	5	\$6,548,200	\$0	\$0	\$6,548,200	
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	3	\$185,800	\$0	\$0	\$185,800	
COMFAMILIAR HUILA	CCFC24	891,180,008	2	2	\$104,100	\$0	\$0	\$104,100	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	68	\$12,559,500	\$0	\$0	\$12,559,500	
CONVIDA	EPSC22	899,999,107	9	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	12	\$3,830,600	\$0	\$0	\$3,830,600	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	41	\$3,883,800	\$0	\$0	\$3,883,800	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	26	\$2,208,800	\$0	\$0	\$2,208,800	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$67,200	\$0	\$0	\$67,200	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	16	\$1,319,400	\$0	\$0	\$1,319,400	
SANTITAS	EPS005	800,251,440	6	96	\$15,257,400	\$0	\$0	\$15,257,400	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	\$4,915,900	\$0	\$0	\$4,915,900	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	10	\$4,915,900	\$0	\$0	\$4,915,900	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				10	\$3,277,600	\$0	\$0	\$3,277,600	
SENA	PASENA	899,999,034	1	10	\$3,277,600	\$0	\$0	\$3,277,600	
TOTAL				272	\$234,085,500	\$0	\$0	\$234,085,500	



Ecoentorno

UNA EMPRESA ATICA

Código: LO-FO-41-V1
 Fecha de Creación: 01/09/2018
 Fecha de Actualización: 22/11/2018

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO No. 2003906020-03223072

Entre el 2022-02-08 al 2022-02-08 fueron recibidos para manejo integral 125 KG de la empresa **AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SAS SEDE SOGA** identificada con NIT **901112920** ubicada en direccion CRA 11 # 29-45 por medio de la empresa **INDUSTRIA AMBIENTAL SAS (EE)** identificada con NIT 900916121.

SEDE	FECHA RECEPCION	CORRIENTE	NUMERO SOLICITUD	DESCRIPCION DEL RESIDUO	CANTIDAD	UNIDAD	TRATAMIENTO	DISPOSICION
AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SAS SEDE SOGA	2022-02-09	Y9	C790720155	FILTROS ACEITE Y9	62.0	KG	INCINERACIÓN	CELDA DE SEGURIDAD
AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SAS SEDE SOGA	2022-02-09	Y8	C900720156	SOLIDOS CONTAMINADOS CON HC Y8	29.0	KG	INCINERACIÓN	CELDA DE SEGURIDAD
AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SAS SEDE SOGA	2022-02-09	Y9	C990720157	FILTROS DE AIRE Y9	34.0	KG	INCINERACIÓN	CELDA DE SEGURIDAD

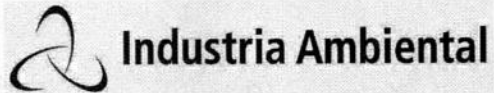
Los residuos fueron tratados en nuestra planta de acuerdo a la Resolución 491 de 28 de febrero de 2020, por la cual se concede Licencia Ambiental para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos peligrosos, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y modifica la Resolución 2944 de 2005.

Con la presente ha concluido la actividad de manejo de residuos para la cual fue contratado de conformidad con lo acordado entre las partes.

Como constancia Firma:

FELIPE A. RODRIGUEZ C.
 C.C 1.016.045.815
 Coordinador de Planta

Fiel copia del original andres.zabala



CERTIFICADO No. F18-053183

Que el día **5/13/2022** fueron recibidos 100 galones de **Aceite Usado Y8 A3020** de **AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA S.A.S** en la sede **AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA S.A.S** identificada con NIT **901112920** ubicada en la dirección AV NORTE 34 35 TRANSPORTADO POR LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN ESPECIALIZADA – L&D CON REGISTRO DE MOVILIZACIÓN NO. 070 DE 2020, RESOLUCIÓN 2962 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.

SEDE	FECHA RECEPCIÓN (MM/DD/AA)	NUMERO SOLICITUD	CORRIENTE Y DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	CANT. (Gal)	CANT. (Kg)	ACTIVIDAD	RECEPTOR FINAL
AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA S.A.S	5/13/2022	181024947	Y8- ACEITE USADO	100	337	ALMACENAMIENTO	INDUSTRIA AMBIENTAL SAS

Que los residuos fueron almacenados en nuestra planta, de acuerdo con Licencia Ambiental Resolución 1485 de 2016 que reconoce a INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S identificada con Nit 900.916.121 la cesión total de derechos y obligaciones derivados de la Resolución 2216 de 2009 otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

Para constancia de lo anterior, se firma en Mosquera Cundinamarca, el día 5/23/2022.

INGENIO QUE TRANSFORMA

Esteban Martinez Ascencio
Coordinador Senior

1 de 1

KM 19 - 20 Vía Mosquera – Madrid 8290800 Mosquera – Cundinamarca Página Web www.atica.co



Gestión de residuos industriales.



Gestión de residuos Peligrosos.



Protección de marca.



GESTIÓN DE RESIDUOS ORDINARIOS

NIT. 900.916.121-1
CERTIFICA:

F22-01850

Durante el periodo del 1 de mayo del año 2022 al 15 de mayo del Año 2022 se efectuó tratamiento de Aceites Usados un volumen total de (27851 Galones) provenientes de las instalaciones de Industria Ambiental ubicada en el Km 19 – 20 Antigua Troncal de Occidente vía Mosquera –Madrid del Municipio de Mosquera Cundinamarca, donde opera la planta para el almacenamiento de aceites usados Bajo la Resolución 1485 del 11 de Julio de 2016 emitido por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - **CAR**.

Los aceites usados fueron procesados en nuestra planta de Re-refinación de aceites usados y sometidos a procesos de centrifugación y tratamiento térmico, para su posterior uso en la producción de FO4 la cual se encuentra ubicada en el sector de Mamonal lote N° 33 4B, Bajo lo enunciado en la Licencia Ambiental, RESOLUCIÓN 374 14 octubre de 2016 emitida por la EPA Establecimiento Publico Ambiental, las entregas han sido registradas en los formatos de las compañías, se relaciona cuadro resumen anexo.

En constancia de lo anterior se expide la presente en Cartagena a los (23) días de mayo de 2022.



Julian Villalba
Director Refinería

INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S

Carrera 56 N° 5 - 33 / Teléfono: 6685209

Mamonal Km 10 – Vía Zona Franca La Candelaria, Cartagena - Bolívar

**NIT. 900.916.121-1
CERTIFICA:**

Placa	Entrega	Fe/entrega	Ctd.entr Gln	Ctd. Entr Kg	Registro de Salida	Fecha de Salida	Volumen enviado (Gln) y placa
EQQ690	181027282	11/04/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
EQQ690	181027281	11/04/2022	150	505	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
EQQ690	181033830	21/04/2022	50	168	80470358	18/05/2022	2200 GQV170
SRL326	181035655	22/04/2022	60	202	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181035654	22/04/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181035653	22/04/2022	110	370	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
EQQ690	181027283	28/04/2022	220	741	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181034732	28/04/2022	65	219	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181035651	28/04/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181017563	2/05/2022	152	512	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181017573	2/05/2022	121	408	80470358	18/05/2022	2200 GQV170
TDL358	181017593	2/05/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181017597	2/05/2022	60	202	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181017598	2/05/2022	180	606	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181013521	2/05/2022	125	421	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181012551	2/05/2022	1.786	6022	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181022057	3/05/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181017583	3/05/2022	310	1045	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181017576	3/05/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181017584	3/05/2022	360	1213	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181017585	3/05/2022	112	377	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181017586	3/05/2022	150	505	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181014807	3/05/2022	685	2309	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181015146	3/05/2022	255	859	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181015151	3/05/2022	115	387	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181014810	3/05/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181014811	3/05/2022	45	151	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181014812	3/05/2022	65	219	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181017463	4/05/2022	150	505	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181017464	4/05/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
ENTREGA EN PLNATA	181017517	4/05/2022	1.980	6676	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181017051	4/05/2022	200	674	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181016184	4/05/2022	40	134	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181016182	4/05/2022	11	37	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181016185	4/05/2022	221	745	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181016183	4/05/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181017053	4/05/2022	45	151	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181017052	4/05/2022	81	273	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181017054	4/05/2022	30	101	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181017652	4/05/2022	126	424	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321

INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S

Carrera 56 N° 5 - 33 / Teléfono: 6685209

Mamonal Km 10 – Vía Zona Franca La Candelaria, Cartagena - Bolívar

**NIT. 900.916.121-1
CERTIFICA:**

SRL326	181017653	4/05/2022	163	549	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181017654	4/05/2022	57	192	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181021515	4/05/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181021558	4/05/2022	80	269	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181016171	4/05/2022	255	859	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181016177	4/05/2022	110	370	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181016178	4/05/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181016173	4/05/2022	280	944	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181016175	4/05/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181016174	4/05/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181027278	5/05/2022	28	94	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181027280	5/05/2022	111	374	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181021654	5/05/2022	219	738	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181021656	5/05/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181021662	5/05/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181021664	5/05/2022	145	488	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181021667	5/05/2022	55	185	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
WCR003	181021670	5/05/2022	110	370	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
SRL326	181021715	5/05/2022	290	977	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
SRL326	181017260	5/05/2022	165	556	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181021824	5/05/2022	80	269	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181021827	5/05/2022	70	236	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181017275	5/05/2022	59	198	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181017276	5/05/2022	444	1497	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181021840	5/05/2022	30	101	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181021845	5/05/2022	54	182	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181017265	5/05/2022	200	674	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181017264	5/05/2022	45	151	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181017271	5/05/2022	150	505	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181017270	5/05/2022	110	370	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181017267	5/05/2022	157	529	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181017269	5/05/2022	200	674	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181017961	6/05/2022	110	370	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181021877	6/05/2022	110	370	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
SRL326	181017919	6/05/2022	165	556	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181017962	6/05/2022	110	370	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
SRL326	181017921	6/05/2022	213	718	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
SRL326	181017920	6/05/2022	152	512	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
SRL326	181017917	6/05/2022	110	370	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
SRL326	181017922	6/05/2022	77	259	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
SRL326	181017918	6/05/2022	110	370	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181017964	6/05/2022	230	775	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181017965	6/05/2022	80	269	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181017960	6/05/2022	22	74	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548

INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S

Carrera 56 N° 5 - 33 / Teléfono: 6685209

Mamonal Km 10 – Vía Zona Franca La Candelaria, Cartagena - Bolívar

**NIT. 900.916.121-1
CERTIFICA:**

TDL358	181017945	6/05/2022	122	411	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181017959	6/05/2022	71	239	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181021832	6/05/2022	60	202	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
ENTREGA EN PLNATA	181035661	6/05/2022	9	30	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
ENTREGA EN PLNATA	181035666	6/05/2022	3	10	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181023063	9/05/2022	420	1416	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181023066	9/05/2022	70	236	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
WCR003	181024639	9/05/2022	110	370	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
WCR003	181024644	9/05/2022	165	556	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
WCR003	181024646	9/05/2022	145	488	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
ENTREGA EN PLNATA	181024861	9/05/2022	1.980	6676	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
WCR003	181025044	9/05/2022	112	377	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181029135	9/05/2022	55	185	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
SRL326	181025087	9/05/2022	370	1247	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
SRL326	181025085	9/05/2022	55	185	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
WCR003	181035669	9/05/2022	55	185	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
SRL326	181035731	9/05/2022	3	10	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181022296	10/05/2022	812	2738	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181025052	10/05/2022	55	185	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
WCR003	181022304	10/05/2022	265	893	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
WCR003	181022305	10/05/2022	315	1062	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
WCR003	181022306	10/05/2022	450	1517	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181022302	10/05/2022	55	185	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181024657	10/05/2022	120	404	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
SRL326	181027253	10/05/2022	1.007	3395	80470358	18/05/2022	2200 GQV170
TDL358	181025075	11/05/2022	400	1348	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181025077	11/05/2022	202	681	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181025076	11/05/2022	135	455	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
WCR003	181026220	11/05/2022	110	370	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
WCR003	181026222	11/05/2022	170	573	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
WCR003	181035677	11/05/2022	40	134	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
EQQ690	181025082	12/05/2022	25	84	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
EQQ690	181025081	12/05/2022	110	370	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
EQQ690	181025080	12/05/2022	175	590	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
WCR003	181026224	12/05/2022	55	185	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
WCR003	181026230	12/05/2022	105	354	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
WCR003	181026232	12/05/2022	170	573	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
SRL326	181026262	12/05/2022	53	178	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
SRL326	181026263	12/05/2022	125	421	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
SRL326	181026265	12/05/2022	375	1264	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
SRL326	181026268	12/05/2022	220	741	80471575	21/05/2022	1016 EQX895

INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S

Carrera 56 N° 5 - 33 / Teléfono: 6685209

Mamonal Km 10 – Vía Zona Franca La Candelaria, Cartagena - Bolívar

**NIT. 900.916.121-1
CERTIFICA:**

SRL326	181026270	12/05/2022	110	370	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
SRL326	181026271	12/05/2022	60	202	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
SRL326	181026272	12/05/2022	275	927	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
TDL358	181027251	12/05/2022	55	185	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
WCR003	181035682	12/05/2022	14	47	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
WCR003	181027254	13/05/2022	985	3321	80470358	18/05/2022	2200 GQV170
EQQ690	181024939	13/05/2022	650	2191	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
EQQ690	181024943	13/05/2022	60	202	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
EQQ690	181024951	13/05/2022	55	185	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
EQQ690	181024940	13/05/2022	55	185	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
EQQ690	181024929	13/05/2022	110	370	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
EQQ690	181024947	13/05/2022	100	337	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
TDL358	181024580	13/05/2022	260	876	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
TDL358	181024581	13/05/2022	628	2117	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
SRL326	181028602	13/05/2022	125	421	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
SRL326	181028616	13/05/2022	165	556	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
SRL326	181028621	13/05/2022	125	421	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
SRL326	181028626	13/05/2022	110	370	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
SRL326	181025175	13/05/2022	53	178	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
SRL326	181025173	13/05/2022	55	185	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
TDL358	181029133	13/05/2022	76	256	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
WCR003	181035686	13/05/2022	275	927	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
SRL326	181028595	14/05/2022	55	185	80471575	21/05/2022	1016 EQX895

INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S

Carrera 56 N° 5 - 33 / Teléfono: 6685209

Mamonal Km 10 – Vía Zona Franca La Candelaria, Cartagena - Bolívar



CERTIFICADO No. F18-053111

Que el día **5/5/2022** fueron recibidos 30 galones de **Aceite Usado Y8 A3020** de **AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA S.A.S** en la sede **AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SAS SEDE DUIT** identificada con NIT **901112920** ubicada en la dirección Cra 42 con calle 13 TRANSPORTADO POR LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN ESPECIALIZADA – L&D CON REGISTRO DE MOVILIZACIÓN NO. 070 DE 2020, RESOLUCIÓN 2962 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.

SEDE	FECHA RECEPCIÓN (MM/DD/AA)	NUMERO SOLICITUD	CORRIENTE Y DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	CANT. (Gal)	CANT. (Kg)	ACTIVIDAD	RECEPTOR FINAL
AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SAS SEDE DUIT	5/5/2022	181021840	Y8- ACEITE USADO	30	101	ALMACENAMIENTO	INDUSTRIA AMBIENTAL SAS

Que los residuos fueron almacenados en nuestra planta, de acuerdo con Licencia Ambiental Resolución 1485 de 2016 que reconoce a INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S identificada con Nit 900.916.121 la cesión total de derechos y obligaciones derivados de la Resolución 2216 de 2009 otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

Para constancia de lo anterior, se firma en Mosquera Cundinamarca, el día 5/23/2022.

Atica

INGENIO QUE TRANSFORMA

Esteban Martinez Ascencio
Coordinador Senior

1 de 1

KM 19 - 20 Vía Mosquera – Madrid 8290800 Mosquera – Cundinamarca Página Web www.atica.co



Gestión de residuos industriales.



Gestión de residuos Peligrosos.



Protección de marca.



GESTIÓN DE RESIDUOS ORDINARIOS

NIT. 900.916.121-1
CERTIFICA:

F22-01850

Durante el periodo del 1 de mayo del año 2022 al 15 de mayo del Año 2022 se efectuó tratamiento de Aceites Usados un volumen total de (27851 Galones) provenientes de las instalaciones de Industria Ambiental ubicada en el Km 19 – 20 Antigua Troncal de Occidente vía Mosquera –Madrid del Municipio de Mosquera Cundinamarca, donde opera la planta para el almacenamiento de aceites usados Bajo la Resolución 1485 del 11 de Julio de 2016 emitido por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - **CAR**.

Los aceites usados fueron procesados en nuestra planta de Re-refinación de aceites usados y sometidos a procesos de centrifugación y tratamiento térmico, para su posterior uso en la producción de FO4 la cual se encuentra ubicada en el sector de Mamonal lote N° 33 4B, Bajo lo enunciado en la Licencia Ambiental, RESOLUCIÓN 374 14 octubre de 2016 emitida por la EPA Establecimiento Publico Ambiental, las entregas han sido registradas en los formatos de las compañías, se relaciona cuadro resumen anexo.

En constancia de lo anterior se expide la presente en Cartagena a los (23) días de mayo de 2022.



Julian Villalba
Director Refinería

INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S

Carrera 56 N° 5 - 33 / Teléfono: 6685209

Mamonal Km 10 – Vía Zona Franca La Candelaria, Cartagena - Bolívar

**NIT. 900.916.121-1
CERTIFICA:**

Placa	Entrega	Fe/entrega	Ctd.entr Gln	Ctd. Entr Kg	Registro de Salida	Fecha de Salida	Volumen enviado (Gln) y placa
EQQ690	181027282	11/04/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
EQQ690	181027281	11/04/2022	150	505	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
EQQ690	181033830	21/04/2022	50	168	80470358	18/05/2022	2200 GQV170
SRL326	181035655	22/04/2022	60	202	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181035654	22/04/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181035653	22/04/2022	110	370	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
EQQ690	181027283	28/04/2022	220	741	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181034732	28/04/2022	65	219	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181035651	28/04/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181017563	2/05/2022	152	512	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181017573	2/05/2022	121	408	80470358	18/05/2022	2200 GQV170
TDL358	181017593	2/05/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181017597	2/05/2022	60	202	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181017598	2/05/2022	180	606	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181013521	2/05/2022	125	421	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181012551	2/05/2022	1.786	6022	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181022057	3/05/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181017583	3/05/2022	310	1045	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181017576	3/05/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181017584	3/05/2022	360	1213	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181017585	3/05/2022	112	377	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181017586	3/05/2022	150	505	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181014807	3/05/2022	685	2309	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181015146	3/05/2022	255	859	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181015151	3/05/2022	115	387	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181014810	3/05/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181014811	3/05/2022	45	151	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181014812	3/05/2022	65	219	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181017463	4/05/2022	150	505	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181017464	4/05/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
ENTREGA EN PLNATA	181017517	4/05/2022	1.980	6676	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181017051	4/05/2022	200	674	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181016184	4/05/2022	40	134	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181016182	4/05/2022	11	37	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181016185	4/05/2022	221	745	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181016183	4/05/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181017053	4/05/2022	45	151	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181017052	4/05/2022	81	273	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181017054	4/05/2022	30	101	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181017652	4/05/2022	126	424	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321

INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S

Carrera 56 N° 5 - 33 / Teléfono: 6685209

Mamonal Km 10 – Vía Zona Franca La Candelaria, Cartagena - Bolívar

**NIT. 900.916.121-1
CERTIFICA:**

SRL326	181017653	4/05/2022	163	549	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181017654	4/05/2022	57	192	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181021515	4/05/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181021558	4/05/2022	80	269	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181016171	4/05/2022	255	859	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181016177	4/05/2022	110	370	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181016178	4/05/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181016173	4/05/2022	280	944	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181016175	4/05/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181016174	4/05/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181027278	5/05/2022	28	94	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181027280	5/05/2022	111	374	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181021654	5/05/2022	219	738	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181021656	5/05/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181021662	5/05/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181021664	5/05/2022	145	488	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181021667	5/05/2022	55	185	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
WCR003	181021670	5/05/2022	110	370	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
SRL326	181021715	5/05/2022	290	977	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
SRL326	181017260	5/05/2022	165	556	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181021824	5/05/2022	80	269	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181021827	5/05/2022	70	236	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181017275	5/05/2022	59	198	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181017276	5/05/2022	444	1497	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181021840	5/05/2022	30	101	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181021845	5/05/2022	54	182	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181017265	5/05/2022	200	674	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181017264	5/05/2022	45	151	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181017271	5/05/2022	150	505	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181017270	5/05/2022	110	370	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181017267	5/05/2022	157	529	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181017269	5/05/2022	200	674	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181017961	6/05/2022	110	370	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181021877	6/05/2022	110	370	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
SRL326	181017919	6/05/2022	165	556	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181017962	6/05/2022	110	370	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
SRL326	181017921	6/05/2022	213	718	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
SRL326	181017920	6/05/2022	152	512	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
SRL326	181017917	6/05/2022	110	370	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
SRL326	181017922	6/05/2022	77	259	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
SRL326	181017918	6/05/2022	110	370	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181017964	6/05/2022	230	775	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181017965	6/05/2022	80	269	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181017960	6/05/2022	22	74	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548

INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S

Carrera 56 N° 5 - 33 / Teléfono: 6685209

Mamonal Km 10 – Vía Zona Franca La Candelaria, Cartagena - Bolívar

**NIT. 900.916.121-1
CERTIFICA:**

TDL358	181017945	6/05/2022	122	411	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181017959	6/05/2022	71	239	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181021832	6/05/2022	60	202	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
ENTREGA EN PLNATA	181035661	6/05/2022	9	30	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
ENTREGA EN PLNATA	181035666	6/05/2022	3	10	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181023063	9/05/2022	420	1416	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181023066	9/05/2022	70	236	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
WCR003	181024639	9/05/2022	110	370	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
WCR003	181024644	9/05/2022	165	556	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
WCR003	181024646	9/05/2022	145	488	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
ENTREGA EN PLNATA	181024861	9/05/2022	1.980	6676	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
WCR003	181025044	9/05/2022	112	377	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181029135	9/05/2022	55	185	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
SRL326	181025087	9/05/2022	370	1247	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
SRL326	181025085	9/05/2022	55	185	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
WCR003	181035669	9/05/2022	55	185	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
SRL326	181035731	9/05/2022	3	10	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181022296	10/05/2022	812	2738	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181025052	10/05/2022	55	185	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
WCR003	181022304	10/05/2022	265	893	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
WCR003	181022305	10/05/2022	315	1062	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
WCR003	181022306	10/05/2022	450	1517	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181022302	10/05/2022	55	185	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181024657	10/05/2022	120	404	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
SRL326	181027253	10/05/2022	1.007	3395	80470358	18/05/2022	2200 GQV170
TDL358	181025075	11/05/2022	400	1348	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181025077	11/05/2022	202	681	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181025076	11/05/2022	135	455	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
WCR003	181026220	11/05/2022	110	370	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
WCR003	181026222	11/05/2022	170	573	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
WCR003	181035677	11/05/2022	40	134	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
EQQ690	181025082	12/05/2022	25	84	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
EQQ690	181025081	12/05/2022	110	370	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
EQQ690	181025080	12/05/2022	175	590	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
WCR003	181026224	12/05/2022	55	185	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
WCR003	181026230	12/05/2022	105	354	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
WCR003	181026232	12/05/2022	170	573	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
SRL326	181026262	12/05/2022	53	178	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
SRL326	181026263	12/05/2022	125	421	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
SRL326	181026265	12/05/2022	375	1264	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
SRL326	181026268	12/05/2022	220	741	80471575	21/05/2022	1016 EQX895

INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S

Carrera 56 N° 5 - 33 / Teléfono: 6685209

Mamonal Km 10 – Vía Zona Franca La Candelaria, Cartagena - Bolívar

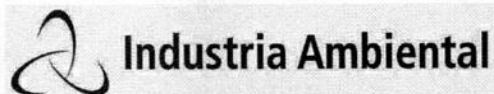
**NIT. 900.916.121-1
CERTIFICA:**

SRL326	181026270	12/05/2022	110	370	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
SRL326	181026271	12/05/2022	60	202	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
SRL326	181026272	12/05/2022	275	927	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
TDL358	181027251	12/05/2022	55	185	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
WCR003	181035682	12/05/2022	14	47	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
WCR003	181027254	13/05/2022	985	3321	80470358	18/05/2022	2200 GQV170
EQQ690	181024939	13/05/2022	650	2191	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
EQQ690	181024943	13/05/2022	60	202	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
EQQ690	181024951	13/05/2022	55	185	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
EQQ690	181024940	13/05/2022	55	185	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
EQQ690	181024929	13/05/2022	110	370	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
EQQ690	181024947	13/05/2022	100	337	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
TDL358	181024580	13/05/2022	260	876	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
TDL358	181024581	13/05/2022	628	2117	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
SRL326	181028602	13/05/2022	125	421	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
SRL326	181028616	13/05/2022	165	556	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
SRL326	181028621	13/05/2022	125	421	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
SRL326	181028626	13/05/2022	110	370	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
SRL326	181025175	13/05/2022	53	178	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
SRL326	181025173	13/05/2022	55	185	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
TDL358	181029133	13/05/2022	76	256	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
WCR003	181035686	13/05/2022	275	927	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
SRL326	181028595	14/05/2022	55	185	80471575	21/05/2022	1016 EQX895

INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S

Carrera 56 N° 5 - 33 / Teléfono: 6685209

Mamonal Km 10 – Vía Zona Franca La Candelaria, Cartagena - Bolívar



CERTIFICADO No. F18-053118

Que el día **5/5/2022** fueron recibidos 200 galones de **Aceite Usado Y8 A3020** de **AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA S.A.S** en la sede **AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA S.A.S** identificada con NIT **901112920** ubicada en la dirección AV NORTE 34 35 TRANSPORTADO POR LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN ESPECIALIZADA – L&D CON REGISTRO DE MOVILIZACIÓN NO. 070 DE 2020, RESOLUCIÓN 2962 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020.

SEDE	FECHA RECEPCIÓN (MM/DD/AA)	NUMERO SOLICITUD	CORRIENTE Y DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	CANT. (Gal)	CANT. (Kg)	ACTIVIDAD	RECEPTOR FINAL
AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA S.A.S	5/5/2022	181017269	Y8- ACEITE USADO	200	674	ALMACENAMIENTO	INDUSTRIA AMBIENTAL SAS

Que los residuos fueron almacenados en nuestra planta, de acuerdo con Licencia Ambiental Resolución 1485 de 2016 que reconoce a INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S identificada con Nit 900.916.121 la cesión total de derechos y obligaciones derivados de la Resolución 2216 de 2009 otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

Para constancia de lo anterior, se firma en Mosquera Cundinamarca, el día 5/23/2022.

INGENIO QUE TRANSFORMA

Esteban Martínez Ascencio
Coordinador Senior

1 de 1

KM 19 - 20 Vía Mosquera – Madrid 8290800 Mosquera – Cundinamarca Página Web www.atica.co



Gestión de residuos industriales.



Gestión de residuos Peligrosos.



Protección de marca.



GESTIÓN DE RESIDUOS ORDINARIOS

NIT. 900.916.121-1
CERTIFICA:

F22-01850

Durante el periodo del 1 de mayo del año 2022 al 15 de mayo del Año 2022 se efectuó tratamiento de Aceites Usados un volumen total de (27851 Galones) provenientes de las instalaciones de Industria Ambiental ubicada en el Km 19 – 20 Antigua Troncal de Occidente vía Mosquera –Madrid del Municipio de Mosquera Cundinamarca, donde opera la planta para el almacenamiento de aceites usados Bajo la Resolución 1485 del 11 de Julio de 2016 emitido por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - **CAR**.

Los aceites usados fueron procesados en nuestra planta de Re-refinación de aceites usados y sometidos a procesos de centrifugación y tratamiento térmico, para su posterior uso en la producción de FO4 la cual se encuentra ubicada en el sector de Mamonal lote N° 33 4B, Bajo lo enunciado en la Licencia Ambiental, RESOLUCIÓN 374 14 octubre de 2016 emitida por la EPA Establecimiento Publico Ambiental, las entregas han sido registradas en los formatos de las compañías, se relaciona cuadro resumen anexo.

En constancia de lo anterior se expide la presente en Cartagena a los (23) días de mayo de 2022.



Julian Villalba
Director Refinería

INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S

Carrera 56 N° 5 - 33 / Teléfono: 6685209

Mamonal Km 10 – Vía Zona Franca La Candelaria, Cartagena - Bolívar

**NIT. 900.916.121-1
CERTIFICA:**

Placa	Entrega	Fe/entrega	Ctd.entr Gln	Ctd. Entr Kg	Registro de Salida	Fecha de Salida	Volumen enviado (Gln) y placa
EQQ690	181027282	11/04/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
EQQ690	181027281	11/04/2022	150	505	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
EQQ690	181033830	21/04/2022	50	168	80470358	18/05/2022	2200 GQV170
SRL326	181035655	22/04/2022	60	202	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181035654	22/04/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181035653	22/04/2022	110	370	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
EQQ690	181027283	28/04/2022	220	741	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181034732	28/04/2022	65	219	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181035651	28/04/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181017563	2/05/2022	152	512	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181017573	2/05/2022	121	408	80470358	18/05/2022	2200 GQV170
TDL358	181017593	2/05/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181017597	2/05/2022	60	202	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181017598	2/05/2022	180	606	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181013521	2/05/2022	125	421	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181012551	2/05/2022	1.786	6022	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181022057	3/05/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181017583	3/05/2022	310	1045	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181017576	3/05/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181017584	3/05/2022	360	1213	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181017585	3/05/2022	112	377	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181017586	3/05/2022	150	505	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181014807	3/05/2022	685	2309	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181015146	3/05/2022	255	859	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181015151	3/05/2022	115	387	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181014810	3/05/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181014811	3/05/2022	45	151	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181014812	3/05/2022	65	219	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181017463	4/05/2022	150	505	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181017464	4/05/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
ENTREGA EN PLNATA	181017517	4/05/2022	1.980	6676	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181017051	4/05/2022	200	674	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181016184	4/05/2022	40	134	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181016182	4/05/2022	11	37	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181016185	4/05/2022	221	745	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181016183	4/05/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181017053	4/05/2022	45	151	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181017052	4/05/2022	81	273	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
TDL358	181017054	4/05/2022	30	101	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181017652	4/05/2022	126	424	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321

INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S

Carrera 56 N° 5 - 33 / Teléfono: 6685209

Mamonal Km 10 – Vía Zona Franca La Candelaria, Cartagena - Bolívar

**NIT. 900.916.121-1
CERTIFICA:**

SRL326	181017653	4/05/2022	163	549	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181017654	4/05/2022	57	192	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181021515	4/05/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181021558	4/05/2022	80	269	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181016171	4/05/2022	255	859	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181016177	4/05/2022	110	370	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181016178	4/05/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181016173	4/05/2022	280	944	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181016175	4/05/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181016174	4/05/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181027278	5/05/2022	28	94	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
SRL326	181027280	5/05/2022	111	374	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181021654	5/05/2022	219	738	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181021656	5/05/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181021662	5/05/2022	55	185	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181021664	5/05/2022	145	488	0080467997	3/05/2022	10166 SWN321
WCR003	181021667	5/05/2022	55	185	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
WCR003	181021670	5/05/2022	110	370	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
SRL326	181021715	5/05/2022	290	977	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
SRL326	181017260	5/05/2022	165	556	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181021824	5/05/2022	80	269	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181021827	5/05/2022	70	236	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181017275	5/05/2022	59	198	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181017276	5/05/2022	444	1497	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181021840	5/05/2022	30	101	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181021845	5/05/2022	54	182	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181017265	5/05/2022	200	674	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181017264	5/05/2022	45	151	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181017271	5/05/2022	150	505	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181017270	5/05/2022	110	370	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181017267	5/05/2022	157	529	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181017269	5/05/2022	200	674	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181017961	6/05/2022	110	370	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181021877	6/05/2022	110	370	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
SRL326	181017919	6/05/2022	165	556	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181017962	6/05/2022	110	370	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
SRL326	181017921	6/05/2022	213	718	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
SRL326	181017920	6/05/2022	152	512	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
SRL326	181017917	6/05/2022	110	370	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
SRL326	181017922	6/05/2022	77	259	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
SRL326	181017918	6/05/2022	110	370	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181017964	6/05/2022	230	775	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181017965	6/05/2022	80	269	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181017960	6/05/2022	22	74	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548

INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S

Carrera 56 N° 5 - 33 / Teléfono: 6685209

Mamonal Km 10 – Vía Zona Franca La Candelaria, Cartagena - Bolívar

**NIT. 900.916.121-1
CERTIFICA:**

TDL358	181017945	6/05/2022	122	411	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181017959	6/05/2022	71	239	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181021832	6/05/2022	60	202	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
ENTREGA EN PLNATA	181035661	6/05/2022	9	30	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
ENTREGA EN PLNATA	181035666	6/05/2022	3	10	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181023063	9/05/2022	420	1416	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181023066	9/05/2022	70	236	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
WCR003	181024639	9/05/2022	110	370	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
WCR003	181024644	9/05/2022	165	556	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
WCR003	181024646	9/05/2022	145	488	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
ENTREGA EN PLNATA	181024861	9/05/2022	1.980	6676	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
WCR003	181025044	9/05/2022	112	377	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181029135	9/05/2022	55	185	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
SRL326	181025087	9/05/2022	370	1247	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
SRL326	181025085	9/05/2022	55	185	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
WCR003	181035669	9/05/2022	55	185	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
SRL326	181035731	9/05/2022	3	10	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
EQQ690	181022296	10/05/2022	812	2738	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181025052	10/05/2022	55	185	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
WCR003	181022304	10/05/2022	265	893	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
WCR003	181022305	10/05/2022	315	1062	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
WCR003	181022306	10/05/2022	450	1517	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181022302	10/05/2022	55	185	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181024657	10/05/2022	120	404	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
SRL326	181027253	10/05/2022	1.007	3395	80470358	18/05/2022	2200 GQV170
TDL358	181025075	11/05/2022	400	1348	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181025077	11/05/2022	202	681	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
TDL358	181025076	11/05/2022	135	455	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
WCR003	181026220	11/05/2022	110	370	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
WCR003	181026222	11/05/2022	170	573	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
WCR003	181035677	11/05/2022	40	134	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
EQQ690	181025082	12/05/2022	25	84	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
EQQ690	181025081	12/05/2022	110	370	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
EQQ690	181025080	12/05/2022	175	590	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
WCR003	181026224	12/05/2022	55	185	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
WCR003	181026230	12/05/2022	105	354	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
WCR003	181026232	12/05/2022	170	573	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
SRL326	181026262	12/05/2022	53	178	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
SRL326	181026263	12/05/2022	125	421	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
SRL326	181026265	12/05/2022	375	1264	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
SRL326	181026268	12/05/2022	220	741	80471575	21/05/2022	1016 EQX895

INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S

Carrera 56 N° 5 - 33 / Teléfono: 6685209

Mamonal Km 10 - Vía Zona Franca La Candelaria, Cartagena - Bolívar

**NIT. 900.916.121-1
CERTIFICA:**

SRL326	181026270	12/05/2022	110	370	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
SRL326	181026271	12/05/2022	60	202	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
SRL326	181026272	12/05/2022	275	927	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
TDL358	181027251	12/05/2022	55	185	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
WCR003	181035682	12/05/2022	14	47	0080468733	6/05/2022	10448 SOR548
WCR003	181027254	13/05/2022	985	3321	80470358	18/05/2022	2200 GQV170
EQQ690	181024939	13/05/2022	650	2191	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
EQQ690	181024943	13/05/2022	60	202	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
EQQ690	181024951	13/05/2022	55	185	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
EQQ690	181024940	13/05/2022	55	185	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
EQQ690	181024929	13/05/2022	110	370	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
EQQ690	181024947	13/05/2022	100	337	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
TDL358	181024580	13/05/2022	260	876	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
TDL358	181024581	13/05/2022	628	2117	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
SRL326	181028602	13/05/2022	125	421	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
SRL326	181028616	13/05/2022	165	556	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
SRL326	181028621	13/05/2022	125	421	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
SRL326	181028626	13/05/2022	110	370	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
SRL326	181025175	13/05/2022	53	178	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
SRL326	181025173	13/05/2022	55	185	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
TDL358	181029133	13/05/2022	76	256	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
WCR003	181035686	13/05/2022	275	927	80471575	21/05/2022	1016 EQX895
SRL326	181028595	14/05/2022	55	185	80471575	21/05/2022	1016 EQX895

INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S

Carrera 56 N° 5 - 33 / Teléfono: 6685209

Mamonal Km 10 – Vía Zona Franca La Candelaria, Cartagena - Bolívar



Ecoentorno

UNA EMPRESA ATICA

Código: LO-FO-41-V1
 Fecha de Creación: 01/09/2018
 Fecha de Actualización: 22/11/2018

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO No. 2003506020-05221669

Entre el 2022-03-18 al 2022-03-18 fueron recibidos para manejo integral 145 KG de la empresa **AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SEDE DUITAMA** identificada con NIT **901112920** ubicada en direccion Cra 42 con calle 13 por medio de la empresa **INDUSTRIA AMBIENTAL SAS (EE)** identificada con NIT 900916121.

SEDE	FECHA RECEPCION	CORRIENTE	NUMERO SOLICITUD	DESCRIPCION DEL RESIDUO	CANTIDAD	UNIDAD	TRATAMIENTO	DISPOSICION
AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SEDE DUITAMA	2022-03-18	Y9	C330734638	FILTROS ACEITE Y9	38.0	KG	INCINERACIÓN	CELDA DE SEGURIDAD
AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SEDE DUITAMA	2022-03-18	Y9	C340734639	SOLIDOS CONTAMINADOS CON HC Y9	26.0	KG	INCINERACIÓN	CELDA DE SEGURIDAD
AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SEDE DUITAMA	2022-03-18	Y9	C360734640	FILTROS DE AIRE Y9	9.0	KG	INCINERACIÓN	CELDA DE SEGURIDAD
AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SAS SEDE SOGA	2022-03-18	Y9	C480734643	FILTROS ACEITE Y9	54.0	KG	INCINERACIÓN	CELDA DE SEGURIDAD
AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SAS SEDE SOGA	2022-03-18	Y8	C500734644	SOLIDOS CONTAMINADOS CON HC Y8	15.0	KG	INCINERACIÓN	CELDA DE SEGURIDAD
AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SAS SEDE SOGA	2022-03-18	Y9	C530734645	FILTROS DE AIRE Y9	3.0	KG	INCINERACIÓN	CELDA DE SEGURIDAD

Los residuos fueron tratados en nuestra planta de acuerdo a la Resolución 491 de 28 de febrero de 2020, por la cual se concede Licencia Ambiental para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos peligrosos, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y modifica la Resolución 2944 de 2005.

Con la presente ha concluido la actividad de manejo de residuos para la cual fue contratado de conformidad con lo acordado entre las partes.

Como constancia Firma:

FELIPE A. RODRIGUEZ C.
 C.C 1.016.045.815
 Coordinador de Planta



Ecoentorno

UNA EMPRESA ATICA

Código: LO-FO-41-V1
 Fecha de Creación: 01/09/2018
 Fecha de Actualización: 22/11/2018

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO No. 20034560-01222473

Entre el 2021-12-22 al 2021-12-22 fueron recibidos para manejo integral 114 KG de la empresa **AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SAS SEDE SOGA** identificada con NIT **901112920** ubicada en direccion CRA 11 # 29-45 por medio de la empresa **INDUSTRIA AMBIENTAL SAS (EE)** identificada con NIT 900916121.

SEDE	FECHA RECEPCION	CORRIENTE	NUMERO SOLICITUD	DESCRIPCION DEL RESIDUO	CANTIDAD	UNIDAD	TRATAMIENTO	DISPOSICION
AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SAS SEDE SOGA	2021-12-22	Y8	C420655761	SOLIDOS CONTAMINADOS CON HC Y8	31.0	KG	INCINERACIÓN	CELDA DE SEGURIDAD
AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SAS SEDE SOGA	2021-12-22	Y9	C450655762	FILTROS ACEITE Y9	69.0	KG	INCINERACIÓN	CELDA DE SEGURIDAD
AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SAS SEDE SOGA	2021-12-22	Y9	C480655763	FILTROS DE AIRE Y9	14.0	KG	INCINERACIÓN	CELDA DE SEGURIDAD

Los residuos fueron tratados en nuestra planta de acuerdo a la Resolución 491 de 28 de febrero de 2020, por la cual se concede Licencia Ambiental para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos peligrosos, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y modifica la Resolución 2944 de 2005.

Con la presente ha concluido la actividad de manejo de residuos para la cual fue contratado de conformidad con lo acordado entre las partes.

Como constancia Firma:

FELIPE A. RODRIGUEZ C.
 C.C 1.016.045.815
 Coordinador de Planta



Ecoentorno

UNA EMPRESA ATICA

Código: LO-FO-41-V1
 Fecha de Creación: 01/09/2018
 Fecha de Actualización: 22/11/2018

CERTIFICADO DE TRATAMIENTO No. 2003346020-03223071

Entre el 2022-02-08 al 2022-02-08 fueron recibidos para manejo integral 84 KG de la empresa **AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SEDE DUITAMA** identificada con NIT **901112920** ubicada en direccion Cra 42 con calle 13 por medio de la empresa **INDUSTRIA AMBIENTAL SAS (EE)** identificada con NIT 900916121.

SEDE	FECHA RECEPCION	CORRIENTE	NUMERO SOLICITUD	DESCRIPCION DEL RESIDUO	CANTIDAD	UNIDAD	TRATAMIENTO	DISPOSICION
AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SEDE DUITAMA	2022-02-09	Y9	C340720154	SOLIDOS CONTAMINADOS CON HC Y9	45.0	KG	INCINERACIÓN	CELDA DE SEGURIDAD
AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA SEDE DUITAMA	2022-02-09	Y9	C550720179	FILTROS ACEITE Y9	39.0	KG	INCINERACIÓN	CELDA DE SEGURIDAD

Los residuos fueron tratados en nuestra planta de acuerdo a la Resolución 491 de 28 de febrero de 2020, por la cual se concede Licencia Ambiental para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, recuperación y/o disposición final de residuos peligrosos, otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y modifica la Resolución 2944 de 2005.

Con la presente ha concluido la actividad de manejo de residuos para la cual fue contratado de conformidad con lo acordado entre las partes.

Como constancia Firma:

FELIPE A. RODRIGUEZ C.
 C.C 1.016.045.815
 Coordinador de Planta

Fiel copia del original andres@atca.co

ASOCIACION DE RECICLADORES DE TUNJA "RECITUNJA"

Tunja, febrero 12 de 2022

CERTIFICACION

La Asociación de Recicladores de Tunja "RECITUNJA", certifica que ha recibido residuos sólidos aprovechables generados en el Concesionario **AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA S.A.S** identificado con NIT: 901.112.920, los cuales se sometieron a procesos de selección, clasificación, embalaje y transporte con disposición final hacia la industria para su transformación, de acuerdo con las siguientes cantidades:

RESIDUOS APROVECHABLES AUTOS Y CAMIONES DE BOYACA				
FECHA	CHATARRA KG	CARTON KG	OTROS PLASTICOS KG	TOTAL
11/02/2022	1160	410	350	1920

Cordialmente;


ADRIANA MARCELA BUSTOS.
 Representante Legal RECITUNJA

¡PORQUE EL MEDIO AMBIENTE ERES TÚ!
 Dirección: CARRERA 13 No. 3-171 Tunja, Cel. 3123365396
 Correo electrónico: recitunja@gmail.com

Fecha de Generación del informe: 28 de enero de 2022

Empresa: AUTOMAYOR

Identificación de la empresa: 860034604

Sede:

Municipio donde se prestó el servicio:

Fecha de prestación del servicio: 28/01/2022

Fecha de Elaboración: 28/01/2022

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
CEDULA	52530589	SINDY CATHERINE RINCON FRANCO	

Introducción

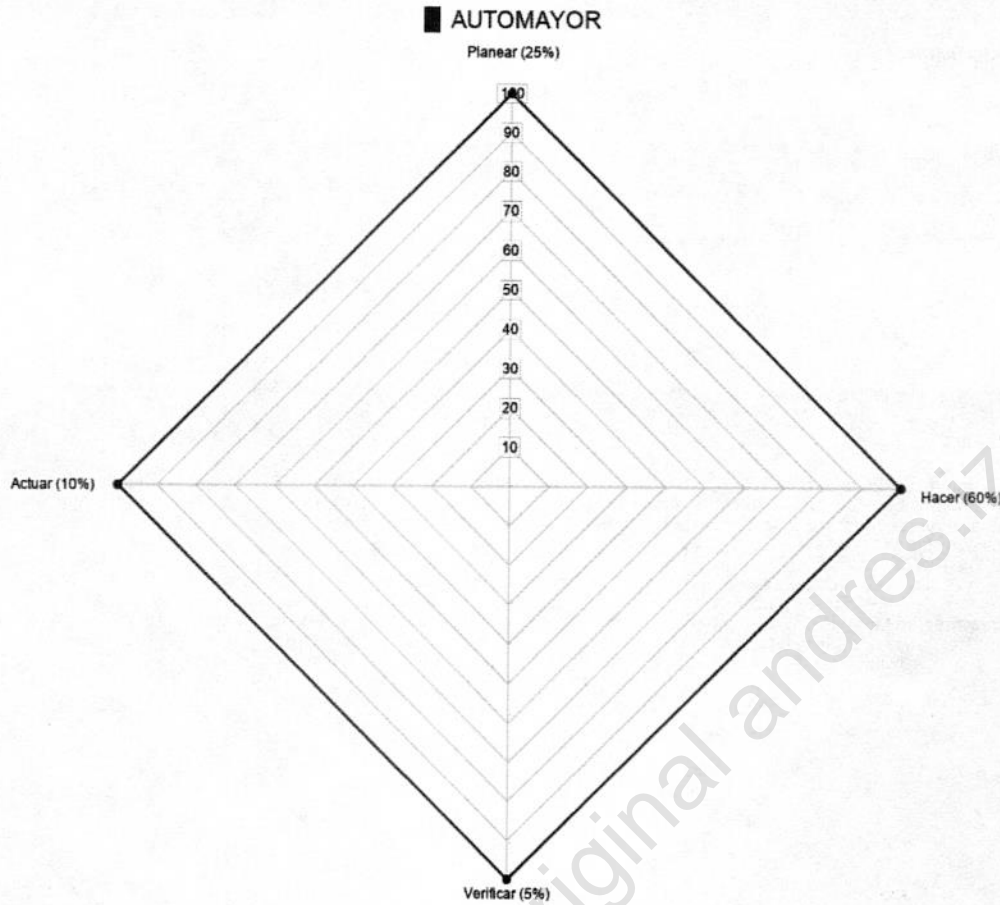
La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

Esta evaluación aplica para empresas riesgo I, II, III con un número de empleados de 11-50 trabajadores.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Fecha de Generación del informe: 28 de enero de 2022

Resumen de Resultados



28/01/2022 AUTOMAYOR

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100.0	25.0	25.0
Hacer (60%)	100.0	60.0	60.0
Verificar (5%)	100.0	5.0	5.0
Actuar (10%)	100.0	10.0	10.0
% Total implementación			100.0

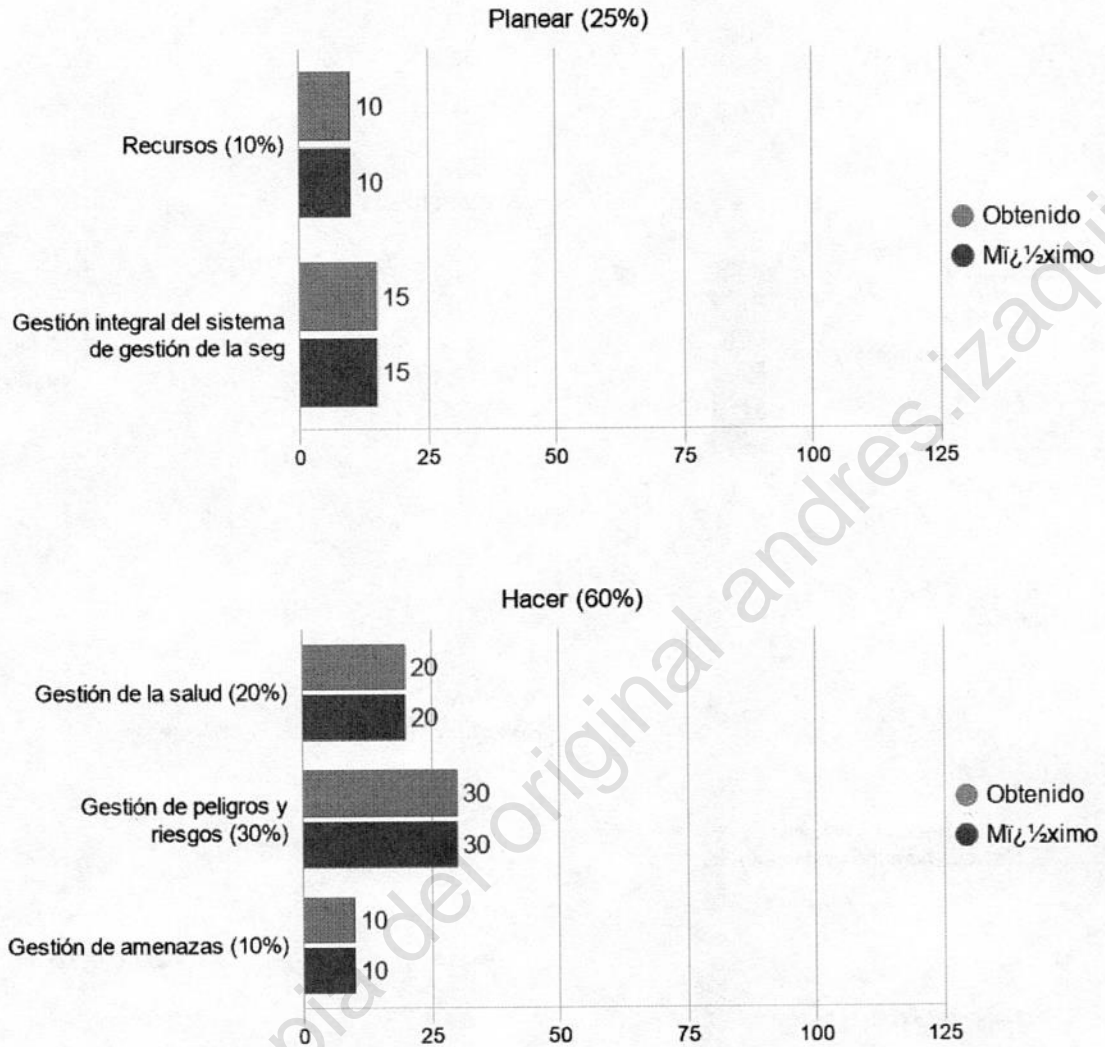
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0, su resultado es ACEPTABLE.

Fecha de Generación del informe: 28 de enero de 2022

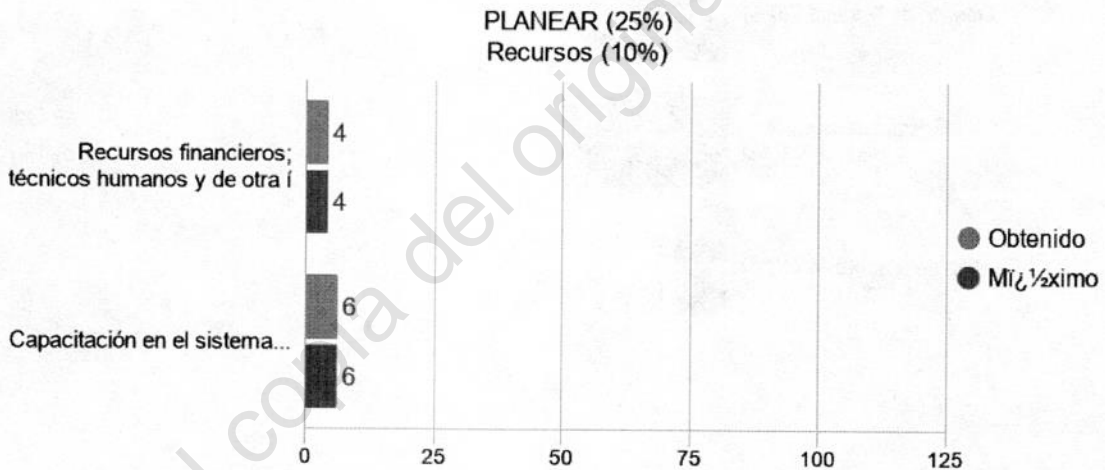
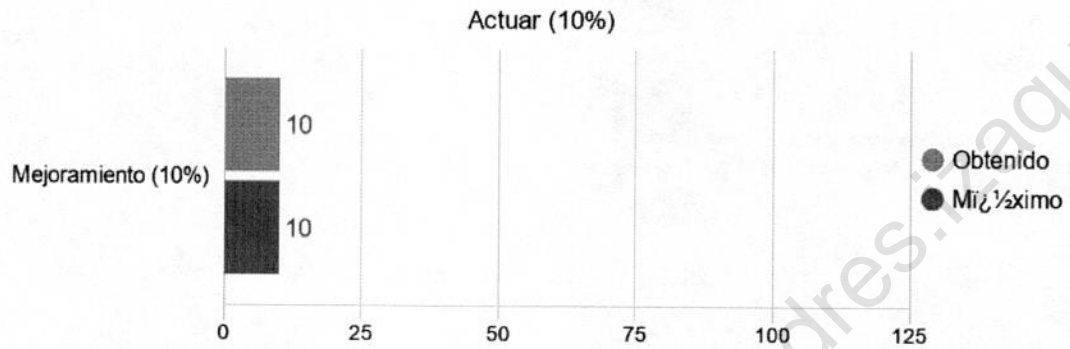
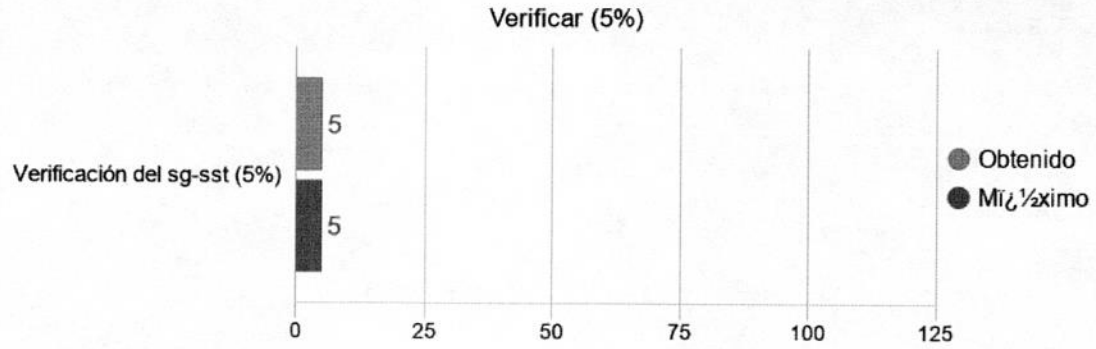
Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

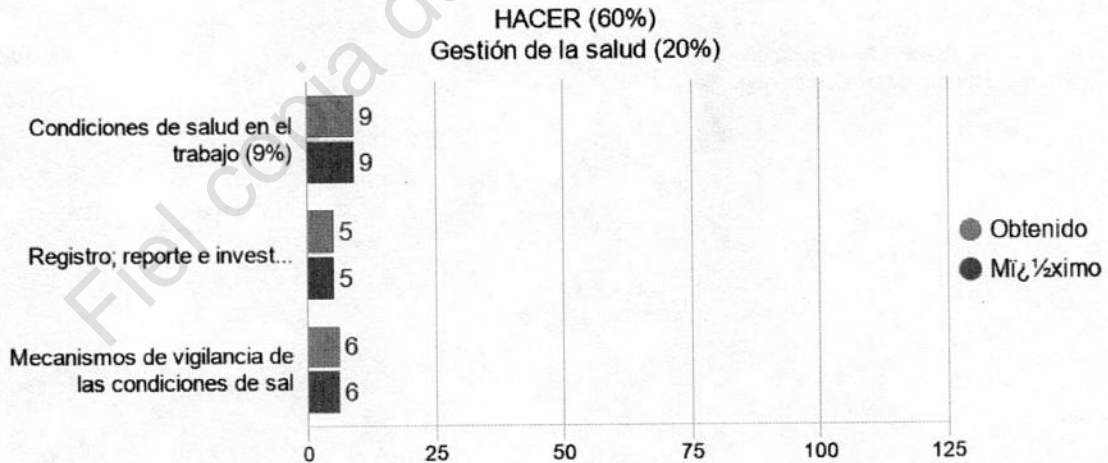
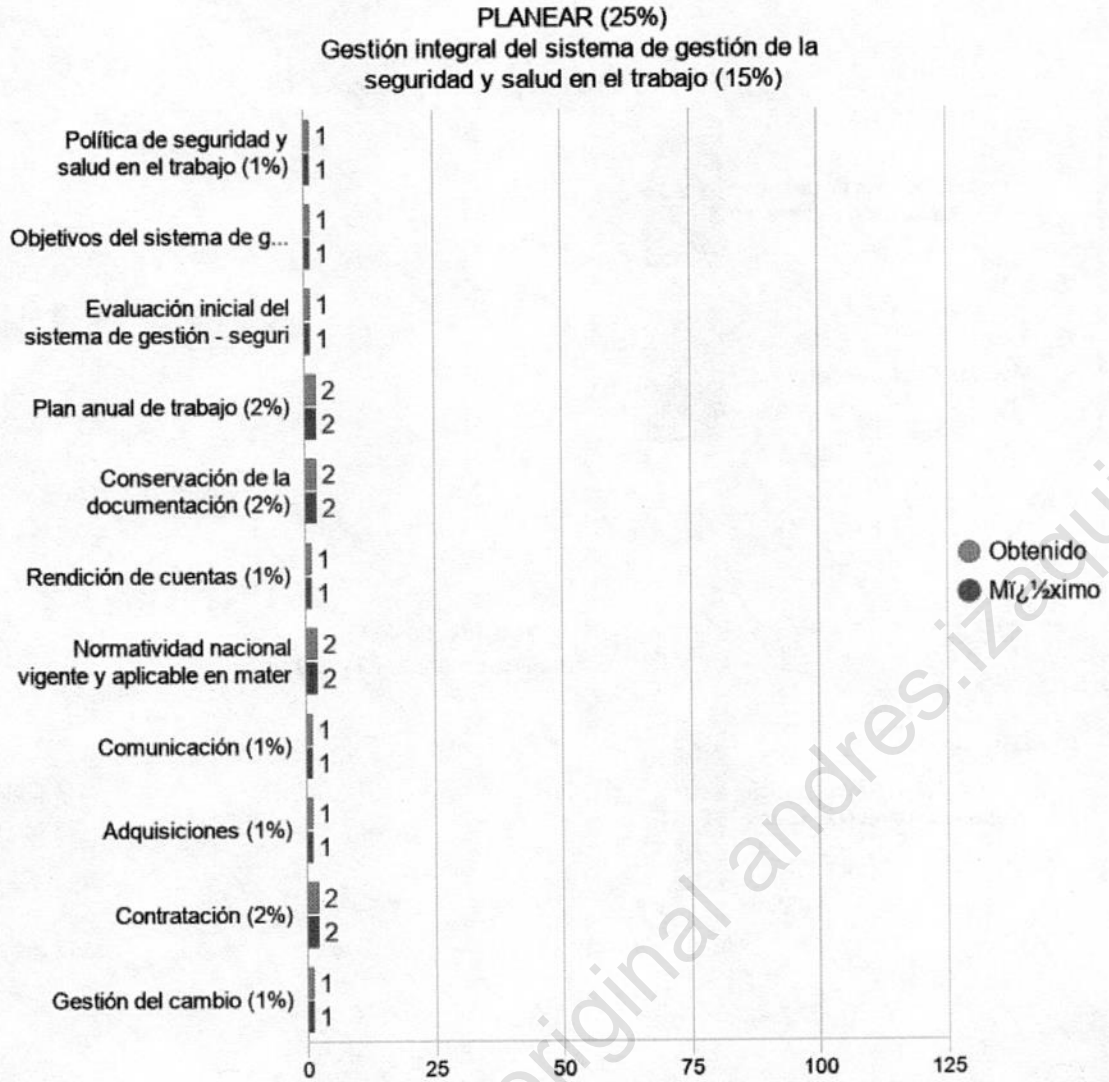
AUTOMAYOR



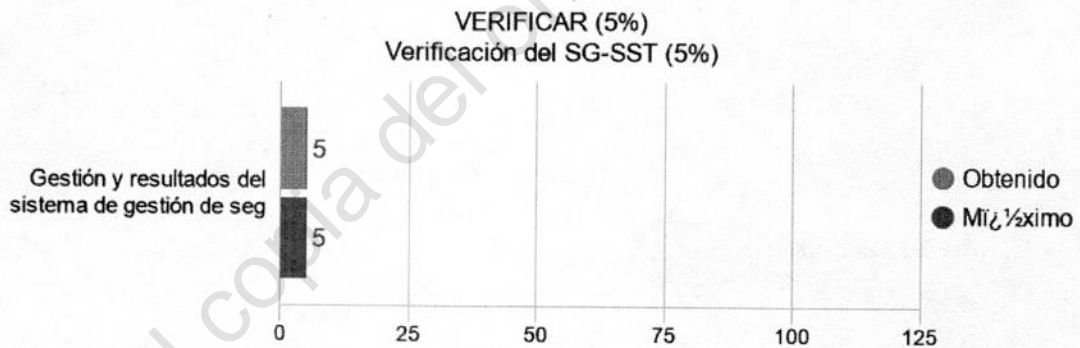
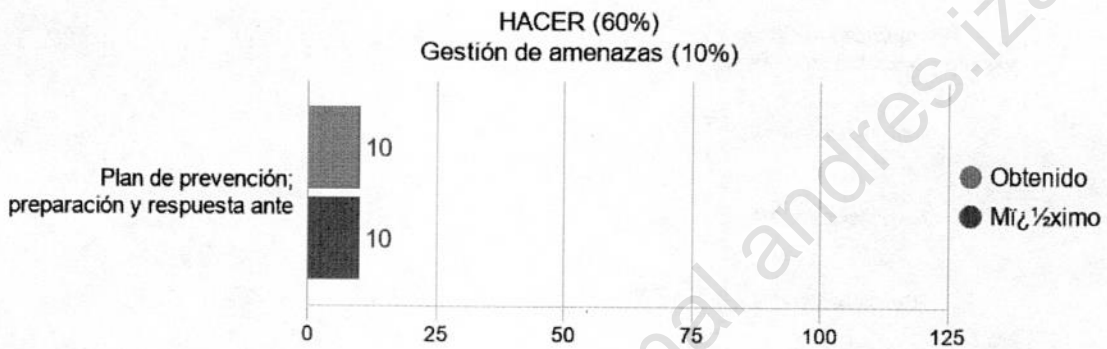
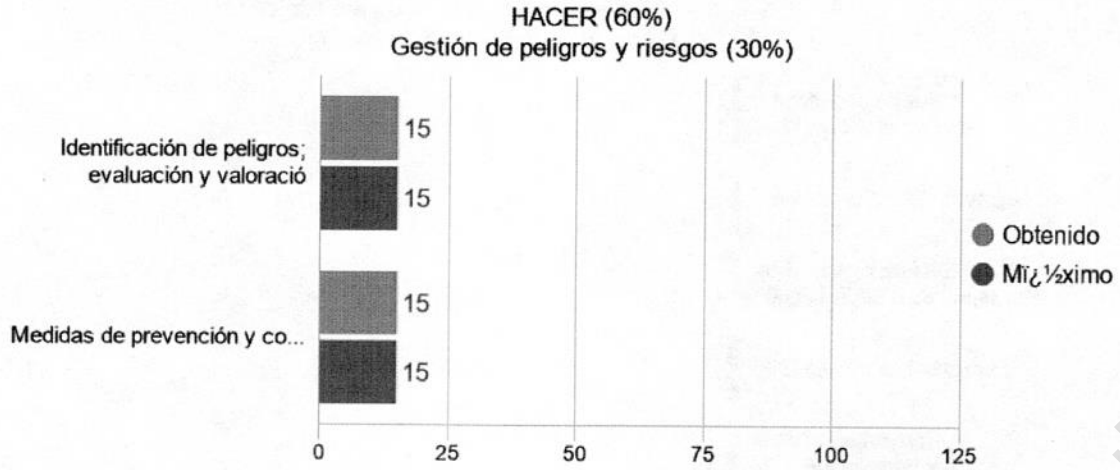
Fecha de Generación del informe: 28 de enero de 2022



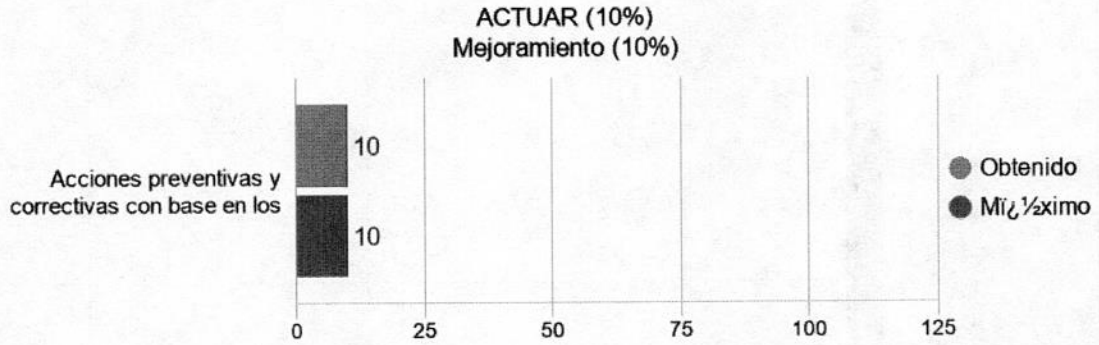
Fecha de Generación del informe: 28 de enero de 2022



Fecha de Generación del informe: 28 de enero de 2022



Fecha de Generación del informe: 28 de enero de 2022.



Fiel copia del original andres.izaquita

Fecha de Generación del informe: 28 de enero de 2022

Recomendaciones / Observaciones AUTOMAYOR

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y VI) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Mimiterno de Salud y Protección social.		
Hacer (60%)	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.		
	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas		



Estándares mínimos (Empresas de 11 a 50 trabajadores y riesgo I, II y

Nit 860034604
AUTOMAYOR

Fecha de Generación del informe: 28 de enero de 2022

		Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.			
		Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.	Cumple totalmente	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%) 3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	
		Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.	Cumple totalmente	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	
		Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.	Cumple totalmente	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	
		Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.	Cumple totalmente	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	
		Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.	Cumple totalmente	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	
		Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Cumple totalmente	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

Estándares mínimos (Empresas de 11 a 50 trabajadores y riesgo I, II y III)
Nit 860034604
AUTOMAYOR



Fecha de Generación del informe: 28 de enero de 2022

Fiel copia del original andres.izaquita

Fecha de Generación del informe: 28 de enero de 2022

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%		1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluación.



SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa AUTOMAYOR con NIT 860034604, se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, AUTOMAYOR aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 28/01/2022 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado [%]	% Implementación
Planear (25%)	100.0	25.0	25.0
Hacer (60%)	100.0	60.0	60.0
Verificar (5%)	100.0	5.0	5.0
Actuar (10%)	100.0	10.0	10.0
% Total implementación			100.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0, su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 28/01/2022.

Atentamente

Gerencia Técnica ARL Sura
Código transacción: 1685862